

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 13-2012

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho y treinta horas del catorce de junio de dos mil doce, con asistencia de la Magistrada Licda. Magda Pereira Villalobos quien preside, los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. José Rodolfo León Díaz y el MBA Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal. La Magistrada Dra. Eva Camacho Vargas por motivos laborales no pudo asistir a la sesión.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

Becas

ARTICULO II

El Consejo Superior, en sesión N° 51-12 del 22 de mayo último, artículo LXXI conoció comunicación del señor Osvaldo A. Gozaini, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Dicho comunicado fue recibido el día 8 de junio.

La parte dispositiva del acuerdo señala:

“...Se acordó: 1) Tomar nota de la comunicación que hace el señor Osvaldo A. Gozaini, Director de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y remitirla al Consejo de Personal para que analice la propuesta que hace e informe a este Consejo. **2)** Hacer este acuerdo de conocimiento de las servidoras y servidores que cursaron el grado de maestría conforme se indican.”

Indica el MBA Francisco Arroyo que de la revisión del presupuesto 2012, se incluyó para la Sala Constitucional ayuda económica y permisos de dos meses y medio para para 6 oferentes.

Programa especializado para la Sala Constitucional	Universidad Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina	6	\$3,500,000.00	Para ayudas económicas de \$1,000,00 en promedio
--	--	---	----------------	--

Para el 2013 también se incorporaron recursos en similares condiciones.

Luego de un intercambio de criterios se acordó: comunicar al Consejo Superior que éste órgano considera de conveniencia institucional el que una mayor cantidad de funcionarios pueda cursar la Maestría en Derecho Procesal Constitucional. Por otro lado, en Circular N° 46-2012 se publicaron los Lineamientos de restricción en el proceso de formulación presupuestaria 2013 que literalmente señalan:

“1.12. Mantener los recursos necesarios para dar continuidad a las “becas a funcionarios” ya otorgadas y no incorporar recursos para nuevas becas, conforme lineamientos establecidos por la Corte.” (El resaltado no pertenece al original).

Siendo consistentes con este lineamiento, y congruentes con lo resuelto por el Consejo Superior en setiembre de 2010, se propone la divulgación y concurso para que seis personas puedan cursar este programa. Deben considerarse iguales beneficios; es decir, \$1000 de ayuda económica y permiso con goce de sueldo para los cursos presenciales. En relación con el programa de Doctorado no existe contenido presupuestario para esos efectos. Por último, se evidencia el corto plazo para la tramitación correspondiente.

Se declara firme.

Sección Análisis de Puestos

ARTICULO III

La Sección de Análisis de Puestos en el Informe SAP-145-2012 indica:

Con la finalidad de que sea conocido por el Consejo de Personal, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

*Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo del presente año por medio del cual la compañera Floricel Benavides Salas de la Sección de Reclutamiento y Selección, solicita se analice ... si un “**Técnico Medio en Electromecánica**” es atinente a alguna de las especialidades académicas que exige la clase de puesto de Técnico Especializado 4 (Técnico Especializado), a saber: Mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería”.*

Es conveniente indicar que para optar por el puesto de “Técnico Especializado”, a la fecha se ha definido un requisito compuesto de dos partes; una es de orden académico, la otra es de tipo técnico. El requisito académico es el Bachiller en Educación Media o en su defecto la conclusión del I y II ciclo de la Educación General Básica. El requisito técnico es ser Graduado de un Colegio Técnico Profesional, o tener capacitación específica o al menos dos años de experiencia en el campo de trabajo. Las áreas técnicas son mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería, albañilería.

Así las cosas se determina que al revisar el programa impartido por el Colegio Técnico Profesional Don Bosco, compuesto por 18 materias de especialidad que logran abarcar 46 unidades técnicas como se detallada en el Anexo, este puede ser considerado para los cargos tantos destacados en el Departamento de Servicios Generales como para las Administraciones Regionales.

En virtud de lo anterior, se estima necesario realizar los ajustes técnicos en el apartado de “Formación académica” incorporando la especialidad de “Electromecánica” y para las siguientes descripciones de clases de puestos:

Descripciones de clases de puestos para ajustes

(1)	Técnico Especializado
(2)	Técnico Especializado Administración Regional
(3)	Técnico Especializado Coordinador

Se acordó: Acoger el informe técnico en todos sus extremos.

ANEXO

Plan de estudios del programa de Técnico Medio en Electromecánica.

FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD		ELECTRÓNICA	
1	Fundamentos de electricidad 1	27	Electrónica básica
INFORMÁTICA		28	Electrónica analógica
2	Introducción a Visual Basic	29	Electrónica de potencia
3	Visual Basic I	30	Electrónica industrial
4	Visual Basic II	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	
5	Software Macromedia	31	Fundamentos de Autocad
ANÁLISIS DE CIRCUITOS		32	Autocad para electromecánica
6	Análisis de circuitos I (todo DC)	33	CAD industrial para electromecánica
7	Análisis de circuitos II	MECÁNICA	

8	Análisis de circuitos III	34	Mecánica básica
INSTALACIONES ELÉCTICAS		35	Soldadura
9	Instrumentación	36	Fundamentos de torneado y fresado
10	Sistemas de tensión eléctrica	37	Fundamentos de CNC
11	Instalaciones eléctricas residenciales	MATEMÁTICA	
12	Instalaciones eléctricas industriales	38	Matemática específica I, II y III
MÁQUINAS ELÉCTRICAS		SALUD OCUPACIONAL	
13	Magnetismo y electromagnetismo	39	Salud ocupacional y seguridad industrial
14	Máquinas eléctricas	GESTIÓN EMPRESARIAL	
15	Motores paso a paso y servomecanismos	40	Gestión empresarial I, II y III
AUTOMATISMOS		CULTURA DE CALIDAD	
16	Sensores	41	Cultura de calidad I, II y III
17	Domótica	GUÍAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	
18	Automatización I	42	G.T.I.O.P. I, II y III
19	Sensores y transductores I	MECÁNICA DE FLUIDOS	
20	Sensores y transductores II	43	Neumática y electroneumática
21	Automatización II	44	Hidráulica y electrohidráulica
22	Microprocesadores y PIC's	ROBÓTICA	
23	PLC's	45	Robótica
ELECTRÓNICA DIGITAL		SISTEMAS DE MANUFACTURA FLEXIBLE	
24	Fundamentos de electrónica digital	46	Sistemas de manufactura flexible
25	Electrónica digital I		
26	Electrónica digital II		

Fuente: Brochure electrónico ubicado en el sitio web del colegio.

ARTICULO IV

La Sección de Análisis de Puestos en el Informe SAP-151-2012 señala:

Con el fin de informar a los señores miembros del Consejo de Personal,

nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

Desde el año 2008 la institución ha venido analizando la conveniencia de trasladar la responsabilidad de los actos de localizar y presentar personas al Organismo de Investigación Judicial, así como fusionar las tareas relacionadas con la notificación de resoluciones, entrega de citaciones y otras comunicaciones en una única clase de puesto, lo cual ha generado una gran cantidad de acuerdos del Consejo Superior relacionados con el tema, de los cuales podemos citar como referencia la sesión N° 84-10 del 16 de septiembre del 2010, artículo XXXV, donde la licenciada Bernardita Madrigal Córdoba, Subdirectora del Departamento de Planificación, presenta mediante oficio N° 1111-PLA-2010 del 9 de julio de 2010 un informe ejecutivo y una compilación de las diferentes recomendaciones emitidas en cuento al tema de notificación, localización, citación, y presentación de personas, en lo que interesa, lo siguiente de la parte dispositiva del acuerdo:

“...4.1) Fusionar en cada Circuito Judicial, las ULCPP con las OCN en nuevas estructuras a denominar “Oficinas de Notificación y Citación”, que tendrían a su cargo, la distribución de citaciones, notificaciones y cualquier otro comunicado judicial indistintamente.

...4.2) El Departamento de Personal deberá fusionar los puestos de Oficial de Localización y Notificador, (Incluso los notificadores de Despacho) en una sola categoría “Notificador-Citador”, que en adelante distribuya cualquier tipo de comunicado judicial, sea notificación, citación u otro.

Y en donde se acordó, en lo que interesa, lo que se detalla a continuación:

2.) Aprobar las recomendaciones que contiene, en el entendido de que el modelo propuesto iniciará como Plan Piloto en el Segundo Circuito Judicial de San José, Primer Circuito Judicial de Alajuela, Cartago, Puntarenas, Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica y Grecia.

2.b) Las citaciones de los lugares señalados serán asumidas por la Oficina Centralizada de Notificaciones (OCN) correspondiente, con el refuerzo que corresponda de las actuales oficinas de citación y localización, y se denominará en adelante “Oficina de Comunicaciones Judiciales”, y tendrá a cargo la entrega de citaciones, realizar notificaciones y cualquier comunicado judicial indistintamente al cargo que ocupen las personas asignadas a esta dependencia.

5) El Departamento de Personal, deberá realizar el estudio para fusionar los puestos de Oficial de Localización y Notificador en una sola categoría “Notificador-Citador”, y establecerá los requisitos, funciones y demás condiciones.”

(El formato no corresponde al texto original)

Sobre los puestos destacados en la Sección de Localizaciones y Presentaciones del Organismo de Investigación Judicial.

Sobre los cargos destacados en el Organismo de Investigación Judicial, este Departamento presenta una primera propuesta mediante el informe SAP-108-2011, con fecha 05 de abril del año 2011, que contiene la valoración y clasificación, el informe de cita fue conocido por el Consejo de Personal, en la sesión N° 11-2011, celebrada el 02 de junio 2011, artículo III donde se dispuso lo que a continuación se transcribe:

“... Se procede a conocer el Informe SAP-108-2011 de la Sección de Análisis de Puestos, relacionado con el traslado de la responsabilidad de los actos de localizar y presentar personas al Organismo de Investigación Judicial. Previo a resolver, se acordó: trasladar el informe N° SAP-108-2011 al Director General del Organismo de Investigación Judicial, Lic. Jorge Rojas Vargas, para que en un plazo de 15 días hábiles manifieste lo que a bien estime.”

En relación con lo indicado líneas atrás, en fecha 09 de junio del año 2011, fue enviado el informe respectivo al Lic. Jorge Rojas Vargas, Director General de ese Organismo para lo correspondiente, siendo que

hasta el día 16 del mes de noviembre del mismo año, mediante oficio 891-DG-2011 recibido por correo electrónico, el señor Director presenta ante esta Sección una serie de manifestaciones y expresamente solicita lo siguiente:

- Los puestos deben contener dentro de sus pluses salariales el 40% de riesgo, variación de jornada y disponibilidad.*
- Los puestos deben equipararse a la primera categoría dentro de nuestro escalafón policial, cual es el de investigador 1.*
- La jefatura de esta Sección no debe ser asumida por un profesional en el campo de la Administración, ya que dentro de la policía, el requisito de las jefaturas lo es en el campo del Derecho o Criminología.*

Con respecto a lo anterior, nos permitimos indicar que esta Sección presentó el 1° de marzo del 2011 ante la Secretaría del Consejo de Personal, el informe SAP-338-2011 en el que se da respuesta a lo solicitado a fin de que sea conocido y analizado por los integrantes de dicho cuerpo colegiado; lo anterior de conformidad con el procedimiento que se tiene establecido para este tipo de investigaciones. Es así, que el Consejo de Personal en la sesión N° 08-2012, celebrada el 29 de marzo del 2011, artículo XXI conoce en informe y acuerda:

“... Acoger en todos sus extremos el informe técnico. Se traslada al Consejo Superior para lo que a bien estime disponer”.

El Consejo Superior, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del año en curso, en el artículo LVIII, dispone lo que a continuación se transcribe:

*“... Acoger lo resuelto por el Consejo de Personal en el acuerdo anteriormente transcrito, con la aclaración que dirá: 1.) Aprobar las reasignaciones de la siguientes plazas, para que se equipare al salario del puesto de Investigador 1, pero bajo la clasificación de **Investigador de localización y presentación**, tal y como se detalla a continuación:*

(...)

*2.) El costo presupuestario para las reasignaciones propuestas es de un total de ¢4.747.472,96 (cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos colones con noventa y seis céntimos) mensuales. 3.) De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Salarios del Poder Judicial, las reasignaciones propuestas quedarán sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que se aplicará a partir del 16 de mayo en curso o en la fecha inmediata posterior que resulte factible o en su caso, en apego al numeral 6° del mismo cuerpo legal y el inciso f) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se condicionará el pago al período fiscal en el que el cambio sea posible aplicarlo. 4) Autorizar a la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial para que establezca el plan del curso de formación que se requiere para este tipo de puesto, el cual será aprobado para su ejecución por la Escuela Judicial y este Consejo; **por lo que no será equiparable al Curso Básico Policial que se requiere para ocupar un puesto en el escalafón policial.** 5) El Departamento de Personal hará la corrección que corresponde a la clase propuesta”. (el resaltado es nuestro)*

Sobre los puestos destacados en las Oficinas de Comunicaciones Judiciales.

Por medio del SAP-172-2011, se remite al Consejo de Personal el nuevo perfil definido para la clase de puesto que surgió como producto de la fusión de los cargos de Notificador Judicial y Oficial de Localización, la cual se denomina “Técnico en Comunicaciones Judiciales”. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Personal y ratificado por el Superior en sesión N° 74-11, celebrada el 30 de agosto de 2011, artículo LVII y sobre lo cual se dispuso entre otros puntos de interés:

“... Acoger lo resuelto por el Consejo de Personal, en consecuencia, 1.) Aprobar la clase ancha que en adelante se denominará “Técnico en Comunicaciones Judiciales”... 2.) Aprobar la nueva descripción de funciones para el puesto de “Técnico en Comunicaciones Judiciales...”.

Posteriormente a los acuerdos tomados y relacionado con los puestos destacados en el Organismo de Investigación Judicial y en las Oficinas de Comunicaciones el Departamento de Planificación realiza el informe 1233-PLA-2011, el cual contiene entre otros aspectos, una evaluación de los alcances de atender las notificaciones y citaciones de forma conjunta y el traslado de localizaciones y presentaciones al Organismo de Investigación Judicial, bajo el plan piloto establecido en algunos circuitos judiciales, además dentro de dicho informe se atiende petición planteada mediante el oficio FGR-531-2011, del 20 de junio de 2011, suscrito por el Dr. Guillermo Hernández Ramírez, Fiscal General Subrogante, quien solicita analizar la posibilidad de asignar algunas plazas de la Unidad de Localizaciones, Citaciones y Presentaciones de la Fiscalías del Tercer Circuito Judicial de San José, para crear una Oficina de Investigación de Antecedentes para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento Fiscales y Fiscalas, el cual fue conocido por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 96-11, celebrada el 15 de noviembre del año 2011, artículo XVIII donde se dispuso lo que a continuación se transcribe:

“Solicitar al Departamento de Planificación que de manera urgente, analice la gestión del licenciado Carlos María Jiménez Vásquez, concretamente sobre el

traslado de las plazas para implementar los proyectos que indica y rinda el informe respectivo.

El Departamento de Planificación tomará nota para lo que corresponda. Se declara acuerdo firme.”

En atención a lo solicitado por el Consejo Superior el Departamento de Planificación, presenta mediante oficio N° 1390-PLA-2011 del 30 de noviembre de 2011, el análisis de las observaciones emitida por el licenciado Carlos María Jiménez Vásquez, Fiscal Adjunto, en relación con el informe N° 1233-PLA-2011 referente a la evaluación de los alcances de atender las notificaciones y citaciones de forma conjunta y el traslado de localizaciones y presentaciones al Organismo de Investigación Judicial, bajo el plan piloto establecido en algunos circuitos judiciales. Dicho informe fue aprobado y ratificado por el Superior en sesión N° 02-12, celebrada el 12 de enero de 2011, artículo XIV.

Entre los principales aspectos a destacar se indican los siguientes:

“... Previo a entrar en análisis, cabe recordar que el informe N°1233-PLA-2011, contiene entre otros aspectos, una evaluación de los alcances de atender las notificaciones y citaciones de forma conjunta y el traslado de localizaciones y presentaciones al Organismo de Investigación Judicial, bajo el plan piloto establecido en algunos circuitos judiciales, ante las implicaciones que traería el recurso de amparo (expediente de la Sala Constitucional N°11-004969-0007-CO) que le ordena al Poder Judicial, sacar a concurso las plazas vacantes de Oficial de Localización y Notificador de todo el país, ya que de darse bajo las condiciones actuales, sería más difícil extender este plan piloto al resto del país, en tanto se limitaría el traslado de plazas al quedar todas ocupadas en propiedad; y que identificó la viabilidad de trasladar algunas plazas liberadas como consecuencia de la reestructuración, para ser utilizadas en otras áreas donde se tiene identificada la necesidad.

Ahora bien, durante reunión con el Fiscal Adjunto Carlos María Jiménez Vásquez y el licenciado David Brown Sharpe, Administrador del Ministerio Público, efectuada el 24 de noviembre en curso, el licenciado Jiménez Vásquez, comentó que el Ministerio Público requiere un amplio apoyo para poner en práctica sus proyectos estratégicos; no obstante, al reconocer las limitaciones presupuestarias, están organizando estos proyectos por etapas a desarrollar hasta el 2015; bajo esta línea

agrega que las prioridades establecidas para el 2011 incluyen, establecer una instancia interna que les permita hacer una investigación de antecedentes de las personas que buscan ingresar al Ministerio Público, así como establecer un centro de control y seguimiento de los objetos decomisados y que están bajo custodia del Ministerio Público (en fiscalías de todo el país), especialmente vehículos, armas y bienes decomisados al narcotráfico, que no custodia el Instituto Costarricense sobre Drogas, entre otros.

Agrega el licenciado Jiménez Vásquez, que comparte en todos los extremos la propuesta emitida por el Departamento de Planificación en el informe N°1233-PLA-2011, respecto de trasladar las siguientes seis plazas al Ministerio Público, para atender los proyectos antes descritos, según se detalla:

N° Puesto	Ubicación Actual	Descripción	Estado	Ubicación recomendada
34434	ULCP de Hatillo	Enc. Apoyo a la Jurisdicción	Propiedad	Ministerio Público
44030	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	Ministerio Público
55648	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	Ministerio Público
55649	ULCP de Hatillo	Asis. Administrativo 1	Propiedad	Ministerio Público
34429	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Ministerio Público.
54365	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Ministerio Público.

Y en donde se acordó, en lo que interesa, lo que se detalla a continuación:

Se acordó: 1.) Tener por rendido el informe N° 1390-PLA-2011, del Departamento de Planificación, en que analiza las observaciones que emite el licenciado Carlos María Jiménez Vásquez, en relación con el informe N° 1233-PLA-2011, referente a la evaluación de los alcances de atender las notificaciones y citaciones de forma conjunta y el traslado de localizaciones y presentaciones al Organismo de Investigación Judicial, bajo el plan piloto establecido en algunos circuitos judiciales. 2.) En consideración con los resultados del análisis realizado por el Departamento de Planificación, se acogen las recomendaciones emitidas en el informe N° 1233-PLA-2011, con las variantes que se dirán, las cuales deberán ser implementadas a partir del 1 de marzo del 2012. 3.) Las Citaciones, Notificaciones personales o en lugar señalado y cualquier otra comunicación judicial del Tercer Circuito Judicial de San José, serán atendidas por la Oficina de Comunicaciones Judiciales (OCJ) del Primer Circuito Judicial de San José; por tanto, las notificaciones, citaciones y cualquier otra comunicación judicial, serán recogidas todos los días hábiles y entregadas en cada despacho por un/a servidora de la OCJ del Primer Circuito Judicial de San José. 4.) La atención de los apremios corporales por pensión alimentaria por parte del “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, se limitará tan solo al traslado inmediato de la orden judicial desde el despacho hasta la autoridad policial que ejecutará la orden judicial. 5.) Se deberá redistribuir el personal con nombramiento en propiedad, tanto en el Primer como Tercer Circuito Judicial de San José, liberando todas las plazas vacantes de Notificador y antigua categoría de Oficial de Localización, para reubicarlas en la atención de otras necesidades institucionales, ante lo cual: a) la plaza con nombramiento en propiedad N° 34556, recalificada a “Técnico en Comunicaciones Judiciales” será ubicada en el Juzgado de Tránsito de Pavas, para liberar la plaza vacante de Notificador 1, N° 6645. b) la plaza con nombramiento en propiedad N° 34424, recalificada a “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, será ubicada en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, para liberar la plaza vacante N° 24284 de Notificador. c) las plazas vacantes,

que ya no se ocupan en razón a la implementación del nuevo modelo, se redistribuirán de la siguiente manera:

Nº Puesto	Ubicación Actual	Descripción	Estado	Ubicación recomendada
34434	ULCP de Hatillo	Enc. Apoyo a la Jurisdicción	Propiedad	Ministerio Público
44030	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	Ministerio Público
55648	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	Ministerio Público
55649	ULCP de Hatillo	Asis. Administrativo 1	Propiedad	Ministerio Público
34439	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	OCJ I Cir. Jud. San José
55647	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	OCJ I Cir. Jud. San José
43507(1)	OLCP de Pavas	Ofic. de Localización	Propiedad	Sección de Localizaciones y Presentaciones del OIJ (Penal Juvenil)
92778	OLCP de Pavas	Ofic. de Localización	Vacante	Sección de Localizaciones y Presentaciones del OIJ (Penal Juvenil)
34556	OLCP de Pavas	Ofic. De Localización	Propiedad	Juzgado de Tránsito de Pavas
6645	Juzgado de Tránsito de Pavas	Notificador	Vacante	Juzgado Penal de Buenos Aires(*)
34540	OLCP de Pavas	Ofic. De Localización	Propiedad	OCJ del I Cir. Jud. de San José.
34429	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Ministerio Público.
54365	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Ministerio Público.
34419	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Juzgado Penal de Upala(*)
34424	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Propiedad	Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José
44106	OCJ I Cir. Jud. San José	Notificador 1	Vacante	OIJ de Corredores
44118	OCJ I Cir. Jud. San José	Notificador 1	Vacante	Juzgado Contr. y M.C. de Jicaral(*)
43861(*)	OCJ I Cir. Jud. San José	Notificador 1	Vacante	Juzgado Contr. y M.C. de Turrubares(*)
43873	OCJ I Cir. Jud. San José	Notificador 1	Vacante	Juzgado Contr. y M.C. de Cóbano(*)
34404	OCJ I Cir. Jud. San José	Of. de Localización	Vacante	Juzgado Penal de Garabito(*)
24284	Tribunal III Circ. Jud. San José	Notificador 1	Vacante	Juzgado Contr. y M.C. de Hojancha(*)
43499	OCJ I Cir. Jud. San José	Of. de Localización	Vacante	Administración Regional de Cartago (debe recalificarse a Guarda de Juicio)
Por definir	OCJ I Circ. Jud. San José	Aux. Administrativo 1	Propiedad	Por definir

Nota: (1)- Si bien se trata de una plaza con nombramiento en propiedad, su titular reúne las condiciones para desempeñarse en la Sección de Localizaciones y Presentaciones, toda vez que actualmente se desempeña de forma interina como Investigador 1 en el OIJ.

(*) El Consejo Superior en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011, artículo XXVI, acordó crear entre otras, una plaza de Notificador-Citador para estos despachos, sin embargo, hubo que suprimir las plazas por falta de presupuesto. De éstas cabe agregar que actualmente y hasta noviembre de 2011, la plaza N°43861, se encuentra apoyando directamente en la zona de Escazú; no obstante, no será necesario prorrogar su préstamo, una vez implementado el modelo aquí propuesto.

(**) En atención de lo establecido por la Sala Constitucional en el expediente N° 11-004969-0007-CO, estas plazas deben ser recalificadas y sacadas a concurso a la brevedad.

d) Se deberán congelar, una vez que se encuentren vacantes, dos de las plazas de Auxiliar Administrativo 1 de la OCJ del Primer Circuito Judicial de San José; para lo cual el Departamento de Planificación deberá analizar su nueva ubicación. 6.) Los despachos del Tercer Circuito Judicial de San José, mantendrán las plazas de Notificador/a, las cuales se recalificarán a “Técnico en Comunicaciones Judiciales”; quienes les corresponderá preparar y recibir los listados de notificaciones y citaciones atendidas por la OCJ del

Primer Circuito Judicial de San José, atender las notificaciones, citaciones por fax y las de carácter urgente, otras comunicaciones judiciales, además de la atención de público u otras funciones de apoyo al despacho. 7.) Se deberá ampliar el nuevo modelo de atención de las notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales de forma centralizada en el resto de circuitos judiciales, en la oficina que se denominará “Oficina de Comunicaciones Judiciales”, para lo cual la Sección de Control y Evaluación del Departamento de Planificación, junto con las Administraciones Regionales correspondientes, deberán brindar el apoyo y acompañamiento necesarios, durante al menos los primeros seis meses de implementación del nuevo modelo. 8.) En concordancia con lo anterior, además de la distribución de plazas indicada en el punto 5 inciso c) de este acuerdo, se deberán trasladar al Organismo de Investigación Judicial las siguientes plazas vacantes, para especializarse en localización y presentación de personas:

Plazas vacantes que se recomienda trasladar al OIJ, para especializarlas en Localización y Presentación de Personas

# de Puesto	Descripción	Oficina de Origen
A la Delegación Regional de Pérez Zeledón(*)		
44322	<i>Notificador Judicial</i>	UCLP de I Cir. Zona Sur
44047	<i>Notificador Judicial</i>	UCLP de I Cir. Zona Sur
A la Delegación Regional del OIJ de San Carlos		
44494	Notificador Judicial	OCN del II Circ. Jud. Alajuela
34919	Oficial de Localización	ULCP del II Circ. Jud. Alajuela
A la Delegación Regional del OIJ de San Ramón		
44595	Notificador Judicial	OCN del III Cir. Jud. de Alajuela
48540	Oficial de Localización	ULCP del III Circ. Jud. Alajuela
A la Delegación Regional del OIJ de Heredia		
350073	Oficial de Localización	ULCP de Heredia
103088	Oficial de Localización	ULCP de Heredia

**Plazas vacantes que se recomienda trasladar al OIJ, para especializarlas en Localización y Presentación de
Personas**

# de Puesto	Descripción	Oficina de Origen
A la Delegación Regional del OIJ de Liberia		
44869	Notificador Judicial	OCN I Circ. Jud. de Guanacaste
6308	Notificador Judicial	OCN I Circ. Jud. de Guanacaste
A la Subdelegación Regional del OIJ de Nicoya		
100828	Oficial de Localizaciones	Adm. II Circ. Jud. Guanacaste
102230	Notificador Judicial	OCN II Circ. Jud. de Guanacaste
A la Oficina Regional del OIJ de Santa Cruz		
44847	Notificador Judicial	OCN de Santa Cruz
350085	Oficial de Localización	ULCP de Santa Cruz
A la Delegación Regional del OIJ de Ciudad Neilly		
113601	Oficial de Localización	ULCP de II Cir. Jud. Zona Sur
45058	Notificador Judicial	OCN de II Cir. Jud. Zona Sur
45002	Notificador Judicial	OCN de Golfito.
44106	Notificador Judicial	OCJ del I Cir. Jud. San José
A la Delegación Regional del OIJ de Limón		

Nota: A esta Delegación se asignan cuatro plazas para atender localizaciones y presentaciones, en el entendido, que deberán atender las solicitudes que hagan los despachos de Corredores, Golfito y Coto Brus.

Plazas vacantes que se recomienda trasladar al OIJ, para especializarlas en Localización y Presentación de

Personas

# de Puesto	Descripción	Oficina de Origen
103096	Oficial de Localización	ULCP I Cir. Jud. Zona Atlántica
113602	Oficial de Localización	ULCP I Cir. Jud. Zona Atlántica

A la Sección de Localizaciones y Presentaciones del OIJ (especializados en Penal Juvenil)

43507	Oficial de Localización	ULCP de Pavas
92778	Oficial de Localización	ULCP de Pavas

Notas: (*) Con el traslado de estas dos plazas a la Delegación Regional del OIJ de Pérez Zeledón, se da por atendida la gestión presentada por el Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, remitida en oficio 022-CAICJZS-2010.

(**) En cumplimiento de lo establecido por la Sala Constitucional en expediente N° 11-004969-0007-CO,

las plazas incluidas en este punto, deben ser recalificadas y sacadas a concurso a la brevedad.

9.) En esta línea, todas las restantes antiguas plazas tanto de Notificador como de Oficial de Localización de todo el país, deberán ser recalificadas a “Técnico en Comunicaciones Judiciales”; para que en adelante, atiendan de forma centralizada, las notificaciones, citaciones y todo comunicado judicial que se les solicite. **10.)** El Departamento de Personal deberá analizar las situaciones particulares que se presenten para efectos de nombramientos en el que se deba dar un debido proceso. **11.)** El Departamento de Planificación deberá realizar una evaluación posterior para definir la mejor ubicación dentro de la estructura institucional de los Técnicos en Comunicaciones de Puriscal, Atenas, Upala, Guatuso, Tarrazú, La Unión, Turrialba, Sarapiquí, Buenos Aires, Aguirre-Parrita, Coto Brus, Cañas, Bribri, Siquirres y Cóbano, todos a cargo del Ministerio Público, por lo que de momento, deberán continuar trabajando como lo han venido haciendo bajo la responsabilidad del Ministerio Público, en espera del referido informe. **12.)** Solicitar a la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, despliegue en coordinación con la Sección de Control y Evaluación del Departamento de Planificación, una campaña de divulgación y sensibilización sobre los alcances, beneficios, y necesidades del nuevo modelo propuesto. **13.)** El Departamento de Personal deberá revisar la nueva estructura de personal asignada a las Oficinas de Comunicaciones Judiciales, y determinar si corresponde o no hacer algún ajuste en la valoración y clasificación de los puestos. **14.)** Las y los Administradores Regionales deberán ser vigilantes en el cumplimiento de las disposiciones que ha estipulado este Consejo, en cuanto a la conformación de las Oficinas de Comunicaciones Judiciales, para lo cual deberán rendir un informe al Departamento de Planificación al finalizar el primer semestre del 2012. **15.)** Publicar una circular con las nuevas directrices, la cual será propuesta por el Departamento de Planificación. **16.)** Hacer de conocimiento este acuerdo a los Administradores/as, Dirección y Secretaría del Organismo de Investigación Judicial,

Ministerio Público, Departamento de Planificación, Departamento de Personal, Oficinas Centralizadas de Notificaciones y a la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.”

En virtud de lo anterior, este Departamento presenta la siguiente propuesta relacionada con los ajustes técnicos de los puestos que se trasladan al Organismo de Investigación Judicial para especializarlos en el tema de Localización y Presentación de Personas, aquellas plazas vacantes que ya no se ocupan en razón de la implementación del nuevo modelo a nivel nacional y que serán redistribuidas en distintas oficinas y las restantes antiguas plazas tanto de “Notificador Judicial” y “Oficial de Localización” de todo el país que deberán ser reclasificadas a la clase de puesto de “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, lo anterior en apego a los distintos informes técnicos emitidos por el Departamento de Planificación, Departamento de Gestión Humana y los acuerdos del Consejo Superior; además de considerar otros aspectos que se estiman estrictamente necesarios y que requieren su incorporación a la presente investigación.

1. SITUACIONES PARTICULARES

1.1 En virtud de que a través de la presente investigación también se está analizando el traslado de seis plazas al Ministerio Público, esta Sección procedió a realizar consulta al Licenciado David Brown Sharpe, Administrador del Ministerio Público, con el objetivo de saber las labores que van a desarrollar las personas que ocuparan los cargos

34434, 44030, 55648, 55649, 34429 y 54365; toda vez que el Consejo Superior acordó que estos pasarán a formar parte del personal que integra el Ministerio Público.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo del presente año se recibe el oficio número 449-UAMP-2012 del Ministerio Público, en lo que interesa se detalla a continuación:

“... Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 2-12 celebrada el 12 de enero del año en curso, relacionado con la reubicación de las plazas de “Oficiales de Localización, Citación y Presentación de Personas” en distintos despachos judiciales, y particularmente en cuando a la recomendación de recalificar los mismos a la categoría “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, me permito señalar lo siguiente:

- *Los puestos No. 34429 y 54365 (ambos vacantes) fueron reubicados dentro del Ministerio Público, para realizar una función específica dentro de una nueva oficina denominada “Oficina de Gestión Administrativa de Bienes Decomisados”.*
- *Este despacho tendrá como objetivo el transporte de bienes decomisados y evidencias en el Primer y Tercer Circuitos Judiciales de San José, así como colaboración en su Gestión, la recolección de evidencia y documentación de la Fiscalía de Turno Extraordinario en el Segundo Circuito Judicial de San José, para su distribución en las fiscalías y unidades especializadas del primer y tercer Circuitos Judiciales de San José y por último, tramitar lo relacionado con la Oficina Única Institucional estipulada en el convenio ICD-PJ.*

Debido a lo anterior, solicito que las plazas vacantes en mención, sean excluidas del grupo que será recalificado a “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, así como del concurso para ser nombradas en propiedad, dado que el perfil asignado no tiene ninguna relación con sus tareas habituales”.

De la información remitida y de la conversación sostenida con el Administrador del Ministerio Público; así como del Oficio 449-UAMP-2012 se deduce que a los puestos en mención se le han asignado tareas relacionadas con el transporte de bienes decomisados y evidencias; así

como la recolección de evidencia y documentación variada, además del mantenimiento de registros actualizados para brindar información a las autoridades judiciales. Es decir, el accionar se orienta hacia la ejecución de tareas de carácter administrativo, por cuanto les corresponde elaborar guías básicas sobre la gestión administrativa de los bienes decomisados, proponer procedimientos y sistema de trabajo para descongestionar los diferentes depósitos de los bienes en decomiso, entre otras funciones.

1.2 Es importante hacer mención, que en los informes relacionados con la conveniencia de trasladar la responsabilidad de los actos de localizar y presentar personas al Organismo de Investigación Judicial, así como fusionar las tareas relacionadas con la notificación de resoluciones, entrega de citaciones y cualquier comunicación judicial en una sola clase de puesto, se ha dejado de lado la necesidad de revisar la clasificación y valoración de los puestos que ostentan el rol de coordinación en las distintas Oficinas de Comunicaciones, anteriormente “Oficinas Centralizadas de Notificaciones” . Cabe mencionar que en su oportunidad particularmente para los niveles de clasificación y valoración de quienes son los responsables de las “Oficinas Centralizadas de Notificaciones” estaba sustentado en los siguientes parámetros:

Los parámetros establecidos fueron los siguientes:

Cuadro N° 1
Parámetros para establecer el nivel de coordinación en una Oficina de Comunicaciones Judiciales (anteriormente O.C.N)

Clase de puesto	Características
Coordinador Oficina de Notificaciones 3	El personal de la Oficina es igual o mayor a 20 servidores. El promedio mensual de notificaciones de la oficina es mayor o igual a 20.000. La cantidad de despachos a los que se brinda el servicio de notificaciones es igual o mayor a 20.
Coordinador Oficina de Notificaciones 2	El personal de la Oficina tiene un mínimo de 9 y un máximo de 19 servidores. El promedio mensual de notificaciones se ubica entre 7.200 y menos de 20.000. La cantidad de despachos a los que se brinda el servicio es de mínimo 13 y máximo 19.
Coordinador Oficina de Notificaciones 1	El personal de la Oficina se encuentra entre 3 y 8 servidores. El promedio mensual de notificaciones se ubica entre 1.500 y 7.200. La cantidad de despachos a los que se brinda el servicio de notificación está entre 5 y máximo 12.

Fuente: Informes técnicos de la Sección de Análisis de Puestos

En virtud, de lo anterior esta es la clasificación actual para los cargos que asumen el rol de “Coordinación” en las denominadas “Oficinas Centralizadas de Notificaciones”, veamos:

Cuadro N° 2
Clasificación de los puestos que asumen la coordinación en una Oficina de Comunicaciones Judiciales (anteriormente O.C.N)

NOMBRE OFICINA ACTUAL	NUMERO DE PUESTO	CLASE ANCHA ¹	CLASE ANGOSTA ²
OFICINA CENTR. DE NOTIF. I CIRC. JUD. ZONA SUR	43925	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. II CIRC. JUD. ZONA SUR	45050	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. DE GOLFITO	45045	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. II CIRC. JUD. ALAJUELA	6143	Jefe Administrativo 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 2

¹ Clase para efectos de pago

² Clase que establece las tareas y responsabilidades

OFICINA CENTR. DE NOTIF. III CIRC. JUD. ALAJUELA	44528	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. DE TURALBA	44658	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. I CIRC. JUD. DE GUANACASTE	44840	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. II CIRC. JUD. DE GUANACASTE	44859	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. DE SANTA CRUZ	44881	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. II CIRC. JUD. ZONA ATLANT.	72863	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 1
OFICINA CENTR. DE NOTIF. I CIRC. JUD. ALAJUELA	44449	Jefe Administrativo 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 2
OFICINA CENTR. DE NOTIF. I CIRC. JUD. ZONA ATLANT.	102246	Jefe Administrativo 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 2
OFICINA CENTR. DE NOTIF. DE CARTAGO	44665	Jefe Administrativo 2	Coordinador de Oficina de Notificaciones 3
OFICINA CENTR. DE NOTIF. DE HEREDIA	109900	Jefe Administrativo 2	Coordinador de Oficina de Notificaciones 3
OFICINA CENTR. DE NOTIF. I CIRC. JUD. DE SAN JOSE	43915	Jefe Administrativo 1	Coordinador de Oficina de Notificaciones 2
OFICINA CENTR. DE NOTIF. II CIRC. JUD. DE SAN JOSE	43801	Jefe Administrativo 2	Coordinador de Oficina de Notificaciones 3

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012

De la información anterior, se desprende que no existe uniformidad en la clasificación de los puestos que asumen los cargos de coordinación en las diferentes “Oficinas Centralizadas de Notificaciones” hoy “Oficinas de Comunicaciones Judiciales” a nivel nacional. Tal y como se puede apreciar existen puestos clasificados como Coordinador de Oficina de Notificaciones 1, 2 y 3, y para algunos de ellos Jefes Administrativos del nivel 1 y 2.

Las Oficinas de Comunicaciones Notificaciones (OCN) en su momento fueron creadas con el fin de informar, agilizar y coordinar el trámite de entrega de las cédulas de notificación que deben ser comunicadas a las partes involucradas en un proceso judicial, con el propósito de

garantizarles el debido proceso y de esta forma evitar el atraso en la administración de justicia.

Las inconsistencias presentadas obedecen a que las Oficinas Centralizadas de Notificaciones surgieron como solución a una problemática que enfrentaba el Poder Judicial respecto a la centralización de las actas de notificación y del personal en realizar dichas funciones, por cuanto así se maximizaba el rendimiento en el uso del recurso tecnológico y humano, lo que provocó que se fueran creando y añadiendo nuevas y diversas “Oficinas Centralizadas de Notificaciones” con cargos de coordinadores de acuerdo a otras estructuras organizacionales generando un desequilibrio en la estructura ocupacional.

Expuesto lo anterior, considerando las diferencias que existen entre las antiguamente llamadas Oficinas Centralizadas de Notificaciones, es evidente la necesidad de ajustar la clasificación y valoración a fin de buscar la equidad y la consistencia en estas oficinas.

1.3 Por otra parte, esta Sección considera que con respecto a las condiciones laborales de los cargos que conforman la clase de puesto de “Técnico en Comunicaciones Judiciales” debe ser sometida a la revisión con respecto específicamente componente de plus de “riesgo”; sobre todo que como parte de la actividad les corresponde la entrega de las órdenes de citación. Recordemos que las “órdenes de citación”, es un mecanismo mediante el cual se indica a las personas

requeridas que una autoridad judicial precisa de su presencia. En ese sentido, el artículo 165 del Código Procesal Penal (CPP) hace referencia a este mecanismo de la siguiente manera:

“... Cuando, para algún acto procesal, sea necesario la presentación de una persona, la autoridad que conoce del asunto deberá ordenar su citación (...) se deberá advertir que si la orden no se obedece, sin el perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente, la persona podrá ser conducida por la fuerza pública (...).”

Por su parte, el artículo 207, párrafo primero del mismo Código, especifica que para el examen de testigos se libraré orden de citación. En el caso de darse una omisión a la orden de citación girada a un individuo, el CPP establece, en el artículo 89, lo siguiente:

“Será declarado en rebeldía el imputado que, sin grave impedimento, no comparezca a una citación, (...) o se ausente de su domicilio sin aviso.”

Las órdenes de citación generalmente cuentan con la dirección que consta en el expediente, la cual es la base que se utiliza para hacer efectiva la entrega del documento.

En este caso en especial, es importante considerar que el plus por concepto de “riesgo”, el cual ha sido definido institucionalmente como todos aquellos factores, actividades, situaciones o acciones propias del trabajo que presentan la probabilidad de la ocurrencia de un daño ocupacional, cuyas consecuencias son imprevisibles para el servidor. Dicho plus se encuentra regulado por una herramienta la cual varió a partir del 6 de abril del 2010 fecha en la cual el Consejo Superior en la sesión N ° 31-10

conoció el informe SAP-179-08 A, a través del cual la sección de Análisis de Puestos revisa la política de riesgo. Producto de lo anterior, actualmente el instrumento se encuentra dividido en cuatro Grados (A 10%, B 5%, C 5% y D 0%) y se establecen las condiciones y características que deben tener los puestos para hacerse acreedor de este plus salarial.

Considerados los criterios que enmarcan la temática de riesgo a nivel institucional, este Departamento estima necesario que la clase de puesto sometida a análisis en este apartado debe contar con el sobresueldo por ese concepto, considerando que las tareas se encuentran incorporadas en el Grado C del instrumento para la asignación de ese componente (5 % del salario base), debido principalmente a que los cargos destacados en las Oficinas de Comunicaciones Judiciales les corresponde la entrega de órdenes de citación, notificación y otras comunicaciones judiciales donde implica la visita a lugares que podrían considerarse riesgosos, dados que son sectores reconocidos como focos delincuenciales. Lo anterior, por cuanto estos cargos no pueden catalogarse en el Grado A ya que únicamente en los casos en donde se presentan ciertas condiciones laborales en forma permanente y evidentemente no se asimilan a las que se generan en los puestos de marras; estas condiciones son:

Riesgo categoría A (10%) / Actos y condiciones

1. Relación directa, continua y frecuente con sospechosos o delincuentes, que involucran condiciones de difícil control.

2. Trabajo directo, continuo y frecuente en lugares donde pueden formarse asociaciones ilícitas, existiendo situaciones de riesgo fuera de control.

2. ANÁLISIS CONCLUSIVO

Una vez analizada la información disponible se puede concluir lo siguiente:

2.1 El Poder Judicial, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene la potestad de organizarse internamente de la manera más adecuada, de forma tal que se garantice la eficacia, el buen servicio público y la correcta administración de la justicia. Asimismo tiene la potestad de reorganizar los mecanismos utilizados para llevar las comunicaciones judiciales y crear en aquellos casos que se justifique su creación.

2.2 A partir del año 2009, el Departamento de Planificación recomienda la atención unificada de notificaciones y citaciones a cargo de la Administración y trasladar las localizaciones y presentaciones al OIJ; sin embargo, fue hasta abril de 2011 que se aprueba la medida como plan piloto en algunos circuitos judiciales.

El plan piloto, con el que las Unidades de Localización, Citación y Presentación (ULCP) fueron disueltas, pasando las Localizaciones y Presentaciones al OIJ y las citaciones a cargo de la administración para

atenderlas junto con las notificaciones desde las Oficinas de Comunicaciones Judiciales (OCJ), ha permitido mantener el servicio, liberando una importante cantidad de plazas, las que pueden ser utilizadas en otras áreas con mayor necesidad.

2.3 En virtud del éxito que ha presentado el nuevo modelo empleado, según estudio elaborado por el Departamento de Planificación con relación al tema de las notificaciones y citaciones de forma conjunta, el Consejo Superior toma la decisión de la aplicación de dicho modelo al resto del país.

2.4 Al ser liberadas algunas plazas de la Unidad de Localización, Citación y Presentación del Tercer Circuito Judicial de San José, las mismas fueron ubicadas en el Ministerio Público; ya que por medio del oficio FGR-531-2011 dicha entidad requiere establecer una oficina para investigar los antecedentes del personal que pretende ingresar a ese ente; razón por la cual se facilitan algunas de las plazas para ese fin. Razón por la cual esta Sección, considera que no es conveniente analizar en este momento esos cargos por cuanto lo conveniente es esperar un tiempo prudencial a fin de que se tenga claridad y se consoliden las tareas.

2.5 En lo que respecta a las inconsistencias que se presentan en la clasificación de los puestos que asumen los coordinadores de las Oficinas de Comunicaciones Judiciales se llega a la conclusión de ajustar las clasificaciones y valoraciones de estos cargos de acuerdo con las funciones

asignadas, la estructura organizativa de la oficina, la cantidad de personal asignado en una sola categoría salarial.

En este sentido, se procedió a revisar la relación de puestos vigente para el Poder Judicial, con el fin de ubicar las clases de puesto con responsabilidad de coordinar grupos de personas y actividades de naturaleza en una Oficina, determinándose que actualmente la estructura de puestos de este Poder posee una clase de puesto denominada “Coordinador de Apoyo Jurisdiccional” cuya naturaleza del trabajo está orientada a: “ Coordinar, asignar, controlar y supervisar las actividades de una Unidad de apoyo a la Jurisdicción”.

2.6 Se determinó que la clase de Técnico en Comunicaciones Judiciales deberá gozar del sobresueldo por concepto de Riesgo (5 % del salario base), tomando en consideración las características propias de la Oficina de Comunicaciones Judiciales y una vez aplicado el instrumento para la asignación del plus por concepto de Riesgo, esta clase pertenece al Grado C de dicho instrumento, dado que está claro que les corresponde realizar órdenes de citación, notificación y otras comunicaciones judiciales donde implica la visita a lugares que podrían considerarse riesgosos, dados que son sectores reconocidos como focos delincuenciales.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Establecer como las condiciones salariales de los cargos destacados en la clase de puesto denominada “Técnico en Comunicaciones Judiciales” (Grupo Ocupacional: Técnico Jurisdiccional) las siguientes:

Categoría Salarial	Salario Base	R.E.F.J.	I.C.S.	Anualidad	Riesgo
1050	¢413.400.00	10%	11.0000%	¢10.484.90	5%

Fuente: Índice Salarial I Semestre del 2012

3.2. Las condiciones salariales de los cargos destacados en la Sección de Localizaciones y Presentaciones del Organismo de Investigación Judicial e incorporados en la clase de puesto denominada “Investigador de Localización y Presentación” (Grupo Ocupacional: Escalafón Policial) son las siguientes:

Categoría Salarial	Salario Base	R.E.F.J.	I.C.S.	Anualidad	Riesgo, Var. de Jor. y Disp.	BEP
1059	¢417.000.00	10%	12.5000%	¢10.571.23	40%	15%

Fuente: Índice Salarial I Semestre del 2012

3.3 Reclasificar los siguientes puestos a la clase de puesto de “Técnico en Comunicaciones Judiciales”; de conformidad de conformidad con lo establecido por el Departamento de Planificación; ya que como señalan son cargos que no se ocupan en sus despachos de origen y en razón de la implementación del nuevo modelo son necesarios ubicarlos en nuevas oficinas.

Cuadro N° 3

Datos Generales	Situación actual	Situación Propuesta
-----------------	------------------	---------------------

Numero de Puesto	Ocupante	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Diferencias en salario base	Ubicación recomendada
34439*	Roberto Antonio Álvarez Garro	Of. de Localización	Of. de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	OCJ I Cir. Jud. San José
55647*	Cristián Leonidas Rodríguez Arce	Of. de Localización	Of. de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	OCJ I Cir. Jud. San José
34556*	Johanny Porras Ramos	Ofic. De Localización	Ofic. De Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado de Tránsito de Pavas
6645	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Penal de Buenos Aires
34540*	Jonhder Alberto Jiménez Ruiz	Ofic. De Localización	Ofic. De Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	OCJ del I Cir. Jud. de San José.
34419	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Penal de Upala
34424*	José Ramón Hidalgo Hidalgo	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Trib. Penal del III Cir. Jud. de S. J.
44118	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Contr. M.C. de Jicaral
43861	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Contr. M.C. Turrubares
43873	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Contr. M.C. de Cóbano
34404	Vacante	Of. de Localización	Of. de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Penal de Garabito
24284	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0	Juzgado Contr. M.C. de Hojancha

(*) De conformidad con la política administrativa los servidores en propiedad que ocupan esos cargos, se les mantendrá el reconocimiento de un 10% por concepto de riesgo en el tanto permanezcan en el puesto.

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

3.4 Reasignar las plazas que se trasladan al Organismo de Investigación Judicial para especializarse en localización y presentación de personas, conforme se visualiza en el siguiente cuadro. En el Anexo N°1 se muestra el detalle del primer grupo de puestos que fueron ajustados a esta clasificación y valoración de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del año en curso, artículo LVIII.

Cuadro N° 4

Datos Generales		Situación actual			Situación Propuesta				Ubicación recomendada
Numero de Puesto	Ocupante	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Diferencias en salario base	
44322	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Pérez Zeledón
44047	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Pérez Zeledón
44494	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ San Carlos
34898*	Emiliano Cruz Cordero	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ San Carlos
44595	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ San Ramón
48540	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ San Ramón
350073	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Heredia
103088	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Heredia
44869	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Liberia
6308	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Liberia
100828	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Sub Deleg. Reg. OIJ Nicoya
102230	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Sub Deleg. Reg. OIJ Nicoya
44847	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Ofic. Reg. OIJ Santa Cruz
350085	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Ofic. Reg. OIJ Santa Cruz
113601	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Ciudad Neilly
45058	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Ciudad Neilly
45002	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Ciudad Neilly
44106	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Ciudad Neilly
6293**	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Limón
113602	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Deleg. Reg. OIJ Limón
43507	Edgar Manrique Badilla Brenes	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Secc. Loc. y Present. del OIJ (Penal Juvenil)

92778	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	417.000.00	3.600.00	Secc. Loc. y Present. del OIJ (Penal Juvenil)
-------	---------	-------------------------	-------------------------	------------	---	---	------------	----------	---

(*) Se modifica el número de puesto a reasignar, según acuerdo tomado en la sesión 12-12 del 14/02/2012, artículo LXXVII del Consejo Superior.

(**) Se modifica el número de puesto a reasignar, según acuerdo tomado en la sesión 11-12 del 09/02/2012, artículo XI del Consejo Superior.

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

3.5 En cuanto a los restantes puestos de Oficial de Localización de todo el país se recomienda reclasificar a la clase de puesto de “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Datos Generales		Situación actual			Situación Propuesta			Diferencias en salario base
Numero de Puesto	Ocupante	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	
34374*	Jorge Luis Vargas Obando	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34379*	Rodrigo Martín Hernández Obando	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34384*	Mireya Virginia Retana Gross	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34389*	Gerardo Eugenio Calderón López	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34394*	Nancy Susana Solano Salazar	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44188*	Alfredo Francisco Méndez Meneses	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
96467*	Álvaro Antonio Rojas Corrales	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
102065*	Carlos Manuel Ardón Mena	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
108646*	Daberat Betzabé Vindas Leitón	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35456*	Luis Fernando Hernández Guzmán	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35494*	Carlos Humberto Corrales Vindas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

44040*	Eric Giovanni Jácamo Jiménez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44305*	Danilo Gerardo Ramírez Bonilla	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
108631*	José Ángel Hernández López	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
110377*	Gerardo Alberto Montero Jiménez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113619*	Gilberto Antonio Obando Silva	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34567*	Gerardo Daniel Rodríguez Castro	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34632*	Orlando Mora Barrantes	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34639*	Rafael Ángel Rojas Quesada	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34744*	César Emilio Rojas Pérez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
95345*	Roger Gerardo Fallas Valverde	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34702*	Ceferino Muñoz González	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34730*	Santos Guillermo Rosales Vargas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34671*	Freddy Antonio Chajud Flores	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34682*	Carlos Alberto Solano Pérez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
48568*	Jesús Eugenio Atencio Atencio	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34776*	Jorge Isaac Chamorro Álvarez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113642*	Luis Ángel Matarrita Soto	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34814*	Jorge Enrique Morales Díaz	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44553*	Rafael Ángel Acosta Alfaro	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
57056*	Francisco José Campos Morera	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
108583*	José Carlos Acuña Salazar	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34903*	Mauricio de la Trinidad Soto González	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34908*	Norman Fabián Salas Corrales	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44500*	Fabio Enrique Jiménez Angulo	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

113606*	Luis Ángel Umaña Ávila	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34872*	María Elena Guevara Jiménez	Técnico Judicial 1	Técnico Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34845*	Ronald Gerardo Amores Arias	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34877*	Oscar Isaías Rojas Brenes	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34821*	Gregory Gerardo Rodríguez Vargas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113628*	José Leonardo Barrantes González	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34973*	Julio Alberto Nájera Conejo	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35009*	Manuel Adolfo Soto Muñoz	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44666*	Herbert Rolando Navarro Porras	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44688*	Eduard Alberto Guillén Monge	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
48552*	Félix Fernando Quesada Morales	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35023*	José Gerardo Salazar Zamora	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35038*	Omar Alfonso Oviedo Valerio	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35124*	Luis Diego Guzmán Badilla	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35161*	Marvin Enrique Sotela Canales	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44760*	Luis Fernando Benavides Vargas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35208*	Jorge Antonio Mairena Belmonte	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35247*	Edgar Humberto Bustos Espinoza	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44817*	Roger Jesús Aguilar Obregón	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
48567*	Johnny de la Cruz Acevedo Duarte	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35300*	Jacinto Angulo Marchena	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35326*	Roger Jiménez Fajardo	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44830*	Rodolfo Jesús Obando Fajardo	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35331*	Willy Manuel Cubillo Mena	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

48565*	Francisco Segundo Caamaño Villarreal	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
55597*	Rogelio Vásquez Campos	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35336*	Allan Guillermo González Espinoza	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113600*	Erick José Guerrero Fuentes	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35353*	Marlon Eloy Samuels Kurr	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113603*	Oswaldo Rodríguez Flores	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113604*	Pablo Andrés Maceo Soto	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
103645*	Michael Andrés Jara Castillo	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35367*	Wilson de Jesús Paniagua Vargas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35372*	Dagoberto Antonio Castillo Céspedes	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
108660*	Mauricio Del Socorro Alvarez Castro	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113608*	Marino Joaquín Espinoza Sánchez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
24269*	Mario Eduardo Rodríguez Ulate	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34465*	Roy Enrique Porras Salazar	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34496*	Carlos Rojas Vargas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113607*	Álvaro del Carmen Guerrero Mora	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
96500*	Jorge Alcides Abarca Blanco	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34882*	Gerardo Rortsay Aguilar Sequeira	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34891*	Manuel Eduardo Rodríguez Zúñiga	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34935*	Oscar Eduardo Ledezma Olivas	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34955*	Ronaldo Cajina Ortega	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35114*	Martin Alberto Rivera Madrigal	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35177*	Olman Eduardo Mejías Acosta	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35198*	Cristian Rolando Rojas Ugalde	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

35261*	Roy Antonio Jiménez Gutiérrez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35280*	Francisco José Chaverri Gómez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44853*	Moisés Alberto Solórzano Jiménez	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34874*	Roger de Jesús Vásquez Cruz	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35346*	Randal Vicente Alcázar Araya	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113609*	Douglas Alberto Fallas Chacón	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35420*	Alejandro Navarro Salazar	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35444*	Didier Rodolfo Morales Solano	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34919	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35063	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35135	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45019	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
103096	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
34419	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
96501	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
96537	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35341	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
35362	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

(*) De conformidad con la política administrativa los servidores en propiedad que ocupan esos cargos, se les mantendrá el reconocimiento de un 10% por concepto de riesgo en el tanto permanezcan en el puesto.

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

3.6 En cuanto a los restantes puestos de Notificador Judicial de todo el país se recomienda reclasificarlos a la clase de puesto de “Técnico en Comunicaciones Judiciales”, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6

Datos Generales	Situación actual	Situación Propuesta
-----------------	------------------	---------------------

Numero de Puesto	Ocupante	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Diferencias en salario base
44467	Oscar Gerardo Herrera Castro	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
42942	Marco Antonio Brenes Madriz	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43872	Robert Antonio Gutiérrez Sánchez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
108546	Mynor Mario Madrigal Mora	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
110087	Mario Alberto Alvarado Ávila	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
111513	Henry Antonio Castro García	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
112419	Marlon Abel Rojas Monge	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
48525	Omar de los Ángeles Jarquín Sancho	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113578	Embert Arnaldo Hidalgo Sánchez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44267	Víctor Hugo Hidalgo Rodríguez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44289	Manuel Alberto Moreno Murillo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
103110	Ronny Elías Carmona Rivera	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44199	Luis Alonso Jiménez Fallas	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44029	Oscar Esteban Acuña Vargas	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44020	Marvin Antonio Calvo Mora	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
92763	Edgardo de los Ángeles Mora Abarca	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
56970	José Aider Gutiérrez Gómez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
72842	Marlene Moya Loaiza	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
95468	Jason Bernal Madrigal Rovira	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
95461	José Alejandro Fonseca Chavarría	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44258	Walter Prieto Lezcano	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44346	José Francisco Hidalgo Rojas	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
103108	Yenny de los Ángeles Quirós Campos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

44274	José Luis Blanco Morales	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44340	Francisco Alejandro Curling Martínez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45081	Juan José Guevara Álvarez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44978	Heidi Damaris Golfín Mena	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45070	Pedro Arturo Mata León	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45062	Liliana Molina Villalobos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44574	Damaris Corrales Chinchilla	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
103680	Aleidy de los Ángeles Mejías Sequeira	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44692	Amed Laban Juárez Varela	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44699	Rodolfo Eduardo Chinchilla Moya	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
22941	José Marvin Aguilar Alvarado	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
112249	Xinia María Gómez Osés	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44770	Gilberto Salas Mojica	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44777	Ana Yancy Benavides Castro	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
109898	Gustavo Adolfo Ramírez Redondo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44852	Trinidad Gerardo Hernández Campos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44823	Yesenia María Amador Álvarez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44889	Hellmut Isidro Villarreal Porras	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44895	Sandra Antonieta Porras Campos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
20311	Rosibeth Gómez Cascante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45035	Flora María Cordero Rojas	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45168	Jorge Enrique Araya Quirós	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
42969	Marco Antonio Rodríguez Solano	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
42993	Eladio del Socorro Sánchez Guerrero	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

43860	Ronald Enrique Agüero Chavarría	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43966	José Rodrigo Rojas Montero	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44002	José Salvador Delgado Cascante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44167	José Vicente Quirós Carvajal	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44189	Carlos Martín Sánchez Zúñiga	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
19696	Álvaro Garita Bustos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
42979	Johnny Alberto Solís Brenes	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43800	Salvador Omar Mora Arias	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44056	Marco Vinicio Jiménez Bonilla	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44064	Rafael Ángel Gómez Castro	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
46828	Giovanni Henry Chacón Valverde	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
113625	Edwin Eduardo Mata Elizondo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
48535	Juan Pablo García Quesada	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
102238	Estercita Concepción Quiel	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
107880	Luis Ángel Moreno Fajardo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44435	Miguel Antonio González Gómez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44474	Herberth Rafael Murillo Campos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44534	Xinia María León Villegas	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44601	Luis Ángel Rojas Barquero	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
55567	Sergio Armando López Arias	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
102209	Damaris Hidalgo Carrillo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44488	Alban Ignacio Campos Chaves	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44481	Oscar Miguel Alvarado Sáenz	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44568	Olga Marta Monge Balletero	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

92887	José Joaquín Murillo Barquero	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
20528	José Alberto Navarro Bonilla	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44639	Olman Eladio Gutiérrez Calvo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44687	María Lilliam Mayela Cordero Gallardo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
108650	Ronald Gerardo Orozco Arce	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
109894	Rubén Roberto Morales Brenes	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44706	Carlos Diego Méndez Quesada	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
6262	Roberth Alberto Vargas Fallas	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
15375	José Fernelio Agüero Chinchilla	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44723	Randall Porfirio Gómez Villalobos	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44733	Arsenio González Víquez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44746	María Nora del Socorro Méndez Álvarez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44759	Oscar Mauricio Alvarado Mora	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44766	Victoriano Jiménez Jiménez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
95506	Alexis de Jesús Sánchez Chaverri	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44797	Juan Ignacio Fernández Jiménez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
102223	Sergio Gerardo Piñar Baltodano	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44829	Harinton Ernesto Montiel Carrillo	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44908	Wilmar Antonio Jiménez Díaz	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44816	Luis Guillermo Miranda Blanco	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
6223	Carlos Li Piñar	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44956	Edgar Eliécer Espinoza García	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45011	Osvaldo Enrique Carvajal Sandoval	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45026	Eduardo Enrique Miranda Álvarez	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

45115	Geovanni Martín Hamilton Bonilla	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45128	José Gerardo Chirino Williams	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45143	Oscar Geovany Chia Delgado	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45152	Juan Carlos Sojo Solano	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45160	Frank Alberto Góngora Baltodano	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
22940	José Joaquín Garita Mc Carthy	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45180	Manuel Francisco Sánchez Salazar	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
112444	Ana Lilliam Bolaños Quirós	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
6654	Marvin Gerardo Quesada Díaz	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
6662	Jimmy Alexander Robles Hernández	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
92998	Bridley Rodríguez Aguilar	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
111298	Robert Nuñez González	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43775	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
15651	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44561	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44987	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
42960	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
42926	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44284	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44589	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43812	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
103140	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
111288	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45077	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

6045	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43774	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43788	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44055	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44223	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
60204	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43033	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44972	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
6192	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44499	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44522	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
43885	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44673	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44937	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44943	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
44949	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
45018	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0
86281	Vacante	Notificador Judicial	Notificador Judicial	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicaciones Judiciales	413.400.00	0

(*) De conformidad con la política administrativa los servidores en propiedad que ocupan esos cargos, se les mantendrá el reconocimiento de un 10% por concepto de riesgo en el tanto permanezcan en el puesto.
Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

3.7. Reasignar los cargos que asumen la función de coordinación en las actuales “Oficinas de Comunicaciones judiciales”; con el propósito de mantener a nivel institucional el equilibrio en la estructura ocupacional y salarial vigente, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro N° 7

Numero de Puesto	Ocupante	Clase Ancha	Clase Angosta	Base	Clase Ancha	Clase Angosta	Base
44957(***)	Vacante	Oficial de Localización	Oficial de Localización	413.400.00	Técnico en Comunicaciones Judiciales	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
43295	Enar María Venegas Pérez	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
45050	José Manuel Carranza Medina	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
45045	Max Gustavo Alfaro Chaves	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44528	Juan Carlo Mora Rodríguez	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44658	David Laureano Adamson Vargas	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44840	Micxy Vanessa Chaves Mendoza	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44859	Julia Haydeé Ayales Matarrita	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44881	Carlos Alberto Rodríguez Gutiérrez	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
72863	Walter William Ching Durán	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	453.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
6143*	Carlos Jairzinho Merlo Castro	Jefe Administrativo 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	542.200.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44449**	Vacante	Jefe Administrativo 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	542.200.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
102246*	Gredy Eduardo Molina Granados	Jefe Administrativo 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	542.200.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
109900**	Vacante	Jefe Administrativo 1	Coordinador Oficina de Notificaciones	542.200.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
44665*	Marvin Geovanny Quirós Leitón	Jefe Administrativo 2	Coordinador Oficina de Notificaciones	597.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
43915*	Federico Gerardo Murillo Padilla	Jefe Administrativo 2	Coordinador Oficina de Notificaciones	597.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00
43801*	Ericka María Alfaro Chinchilla	Jefe Administrativo 2	Coordinador Oficina de Notificaciones	597.800.00	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	511.800.00

(*)En los casos donde las reasignaciones corresponden a una categoría inferior (Puestos N°s. 6143, 102246, 44665, 43915, 43801) a la que ostentan actualmente, como práctica institucional se les respetarán los derechos adquiridos a los propietarios por lo que no tendrán ninguna afectación salarial. Una vez que los puestos adquieran la condición de vacante la Sección de Administración Salarial del Departamento de Gestión Humana deberá hacer el ajuste correspondiente a la categoría salarial propuesta.

(**) Cabe indicar que los puestos números 109900 y 44449 se encuentran vacantes; es así que de conformidad con la política establecida por el Consejo Superior para las reasignaciones hacia un nivel inferior, se les conservará la categoría que ostentan hasta que las plazas sean sacadas a concurso y se hagan los respectivos nombramientos en propiedad, fecha a partir de la cual rige la nueva clasificación y valoración.

(***) De conformidad con la política de riesgo a este cargo no le corresponde el 10% por concepto de este plus.

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

3.8. Los puestos que a continuación se indican y que fueron asignados al Ministerio Público, debido a la situación especial que presentan, se les mantendrá la clasificación actual hasta tanto no se defina el perfil adecuado para cada uno de estos, para lo cual esta Sección deberá en un período no menor a un año posterior a la aprobación de este informe por parte del Consejo Superior, realizar el estudio para establecer la clase de puesto correspondiente en función de las nuevas tareas y responsabilidades.

N° Puesto	Ubicación Actual	Descripción	Estado	Ubicación recomendada
34434	ULCP de Hatillo	Enc. Apoyo a la Jurisdicción	Propiedad	Ministerio Público
44030	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	Ministerio Público
55648	ULCP de Hatillo	Of. de Localización	Propiedad	Ministerio Público
55649	ULCP de Hatillo	Asis. Administrativo 1	Propiedad	Ministerio Público
34429	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Ministerio Público.
54365	ULCP de Desamparados	Oficial de Localización	Vacante	Ministerio Público.

3.9. Los puestos que a continuación se indican y que fueron asignados a la Administración de Primer Circuito Judicial de San José y al Segundo Circuito Judicial de San José, debido a la situación especial que presentan, se les mantendrá la clasificación actual hasta tanto no se defina el perfil

adecuado para cada uno de estos, para lo cual esta Sección deberá en un período no menor a un año posterior a la aprobación de este informe por parte del Consejo Superior, realizar el estudio para establecer la clase de puesto correspondiente en función de las nuevas tareas y responsabilidades. (Sesión del Consejo Superior N° 84-2010 del 16 de setiembre del 2010, artículo XXXV, de conformidad con las recomendaciones planteadas por medio del Oficio N° 1111-PLA-2010 del 09 de julio del 2010, elaborado por el Departamento de Planificación)

N° Puesto	Ubicación Actual	Descripción	Estado	Ubicación recomendada
43529	ULCP de San José	Coordinador de Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Propiedad	Administración del I Circuito Judicial de San José
35535	ULCP II Circuito Judicial de San José	Coordinador de Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Propiedad	Administración Regional del II Circuito de San José

3.10 *Eliminar del Índice de Salarios las clases de puestos: “Oficial de Localización” y “Notificador Judicial” y “Coordinador de Oficina de Notificaciones 1”.*

3.11 *Eliminar del Manual Descriptivo de Clases de Puestos las siguientes descripciones de clase de puestos: “Oficial de Localización”, “Notificador Judicial”, Coordinador de Oficina de Notificaciones 1,2 y 3”.*

3.12. *Aprobar la descripción de clase de puesto denominada: “Investigador de Localización y Presentación”, tal y como se detalla en el Anexo N° 2.*

3.13. *Ajustar la descripción de clase de puesto denominada “Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional”, ver Anexo N° 3.*

3.14. *Eliminar de las “Normas para el reconocimiento del plus salarial por riesgo”, el inciso 3) del Artículo 3, “Instrumento regulador del plus salarial por riesgo”, Grado A, lo siguiente:*

GRADO A Porcentaje 10%	
ACTOS Y CONDICIONES	ACTIVIDADES / CAMPOS DE ACCIÓN
3. Labores riesgosas continuas y frecuentes de localización y presentación de personas.	a) Búsqueda y presentación de víctimas de ilícitos, acusados, testigos u otros.

3.15. *Incorporar en el “Instrumento regulador del plus salarial por riesgo”, Grado C (5%), el siguiente detalle en cuanto a los “actos y condiciones” así como de las “actividades” y exclusivo para los cargos de “Técnico en Comunicaciones Judiciales”. Así las cosas, lo procedente es ajustar el instrumento de riesgo en la categoría “C”, que es donde naturalmente procede, para que en adelante pueda incluir este tipo de cargos:*

GRADO C Porcentaje 5%	
ACTOS Y CONDICIONES	ACTIVIDADES / CAMPOS DE ACCIÓN
3. Labores riesgosas de citación, notificación y cualquier comunicación judicial.	a) Entrega de citaciones, notificaciones y cualquier comunicación judicial.

3.16. *La Sección de Administración Salarial debe de realizar los ajustes correspondientes en cuanto a variar la nomenclatura de las entonces “Oficinas Centralizadas de Notificaciones” a “Oficinas de Comunicaciones Judiciales”.*

4. COSTOS SEGÚN PROGRAMA

PROGRAMAS 926				
	Clasificación actual	Clasificación propuesta	Diferencia mensual por puesto	Diferencia mensual 10 cargos
Título del puesto	Coordinador Oficina de Notificaciones 1	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional		
Salario Base	453.800.00	511.800.00	58.000.00	¢580.000.00
REFJ 10%	41.300.00	51.180.00	9.880.00	¢98.800.00
TOTAL POR PUESTO	495.100.00	562.980.00	67.880.00	¢678.800.00

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

PROGRAMAS 926, 932 Y 927			
	Clasificación actual	Asignación del 5% por cargo	Diferencia mensual (142 puestos)
Título del puesto	Notificador Judicial	Técnico en Comunicaciones Judiciales	
Riesgo 10%	***	20.670.00	¢2.935.140.00
TOTAL POR PUESTO	***	20.670.00	¢2.935.140.00

Programa 926=¢103.350.00

Programa 927=¢2.749.110.00

Programa 932=¢82.680.00

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

PROGRAMAS 928				
	Clasificación actual	Clasificación propuesta	Diferencia mensual por puesto	Diferencia mensual 22 cargos
Título del puesto	Notificador Judicial y Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación		
Salario Base	413.000.00	417.000.00	3.600,00	79.200.00
REFJ 10%	41.300.00	41.700.00	400	8.800.00
B.E.P. 15%	***	62.550.00	62.550.00	1.376.100.00
Riesgo, Var. de Jor. y Disp. 40%	***	166.800.00	166.800.00	3.669.600.000
TOTAL POR PUESTO	454.300.00	688.050.00	233.750.00	5.133.700.00

Fuente: Reporte de puestos al 18 de mayo del 2012 e Índice Salarial I Semestre del 2012

De la consulta efectuada a la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales de la Sección de Administración Salarial señalan que para lo que resta de este periodo hay contenido económico en los programas 926, 927, 928 y

932 para hacerle frente a estas erogaciones. (correo electrónico de fecha 06 de junio del 2012)

Asimismo, se debe considerar que según el artículo 5° de la Ley de Salarios del Poder Judicial establece que las reasignaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la institución; de igual manera y en apego al numeral 6° del mismo cuerpo legal condiciona el pago al período fiscal en el que el cambio sea posible aplicarlo: y el inciso f) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, claramente establece que son hechos generadores de responsabilidad administrativa “...la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado ...”.

Cabe mencionar que el Consejo Superior, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del año en curso, en el artículo LVIII, dispone que como fecha de rige para los primeros cargos reasignados a “Investigador de Presentación y Localización a partir del 16 de mayo pasado.

Luego de un amplio intercambio de criterios **se acordó:**

1- Acoger en todos sus extremos el contenido del informe SAP-151-12 y trasladarlo al Consejo Superior para su atención.

2- Se recomienda al Consejo Superior que en caso de aprobar el presente informe, se ponga en conocimiento de la Sección de Localizaciones y Presentaciones del OIJ, así como de las Oficinas de Comunicaciones

Judiciales, para que en un plazo no mayor a 15 días naturales verifiquen la consistencia de la ubicación de todas las plazas contenidas en el informe, dada la gran cantidad de antecedentes y acuerdos relacionados y que han sido recopilados para concretar esta propuesta.

ANEXO N° 1

N° Puesto	Clase de puesto anterior		Clase de puesto actual	
	Clase Ancha	Clase Angosta	Clase Ancha	Clase angosta
109812	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
113586	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
111239	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44198	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
43526	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
43521	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
34409	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
34414	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
34399	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación

N° Puesto	Clase de puesto anterior		Clase de puesto actual	
	Clase Ancha	Clase Angosta	Clase Ancha	Clase angosta
102147	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
54366	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
60199	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
47568	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44129	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44562	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44456	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44650	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
6272	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
103095	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44995	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
44084	Oficial de Localización	Oficial de Localización	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación
45175	Notificador Judicial	Notificador Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación

Fuente: Sesión del Consejo Superior, N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del año en curso, artículo LVIII.

ANEXO 2

INVESTIGADOR DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Realizar labores de búsqueda de información para la localización y presentación de personas requeridas por diversas instancias judiciales.

II. TAREAS TÍPICAS

- Hacer efectivas las órdenes emitidas por los Tribunales, según lo establecido por la ley, en materia de presentación y localización de personas
- Investigar la posible ubicación física de las personas requeridas por una autoridad competente mediante la búsqueda de información en conexiones electrónicas, visitas a instituciones públicas o empresas privadas, Archivo Criminal, entrevistas de campo en lugares de referencia u otros mecanismos
- Trasladar y Presentar a las personas requeridas por los despachos judiciales
- Entrevistar personas en visitas de campo con el fin de obtener información de las personas requeridas
- Verificar la identidad de las personas al momento de ser requeridas para la presentación ante un despacho judicial
- Devolver las órdenes de localización y presentación con un detalle de la investigación realizada y del resultado obtenido, en el cual deberán anotarse las señas de las direcciones visitadas, número de poste de tendido eléctrico, número de cabina telefónica, nombre de negocios cercanos, características del lugar, las personas con las cuales se conversó y demás referencias que permitan justificar el resultado de la gestión para efectos del despacho
- Investigar con atención y anticipación los lugares a los que se desplazarán con el propósito de mejorar las medidas de seguridad y minimizar las situaciones de riesgo
- Visitar lugares en aquellos casos en que sea necesario verificar la investigación realizada para localizar una persona determinada.
- Establecer la ruta que le permita obtener la máxima eficiencia y eficacia en las labores
- Coordinar con la jefatura de Sección la planificación del trabajo con el fin de maximizar y dar eficiencia a los recursos disponibles
- Realizar los registros que sean necesarios a los sistemas informáticos o manuales que sean establecidos en la oficina

- Coordinar con su jefatura la visita a los lugares que sean necesarios para ejecutar las órdenes tanto de presentación como de localización, emitidas por los tribunales de justicia
- Brindar reportes o ampliaciones de las constancias a la jefatura o a los despachos interesados sobre la labor realizada, en los casos en que sea necesario
- Clasificar, ordenar y archivar las presentaciones y localizaciones
- Coordinar con funcionarios del Ministerio Público y de diferentes cuerpos policiales la realización de diligencias diversas relacionadas con los asuntos a su cargo
- Llevar y mantener los controles que sean establecidos en la oficina
- Coordinar con la jefatura para establecer enlaces con funcionarios y entidades involucradas en las actividades en que deben participar
- Colaborar con la atención al público y evacuar consultas relacionadas con los asuntos propios de la oficina, según lo permita la ley.
- Realizar otras labores propias del cargo

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad

Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demandan responsabilidad por la calidad, precisión y cantidad de los resultados así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra.

Por funciones

Le corresponde solicitar y obtener información personal de individuos relacionados con un proceso, la cual debe ser manejada con suma discreción al igual que las fuentes consultadas y las políticas, normas y procedimientos que maneja la oficina.

Para el cumplimiento de esta labor el ocupante del cargo se encuentra sujeto a plazos establecidos y deberá realizar las investigaciones únicamente con base en órdenes judiciales.

Por relaciones de trabajo

Las actividades implican relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución.

Debe relacionarse y eventualmente coordinar el apoyo necesario

con fuerzas policiales o de otra naturaleza de la institución o externas a ella, sea previo alguna diligencia o en el momento mismo de realizarla.

Le corresponde portar equipos tales como esposas, radios, batones policiales u otros semejantes, así como armas de reglamento para dar cumplimiento a las labores encomendadas, por lo cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

Por equipo, materiales y valores

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento de otros equipos, materiales, vehículos y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.

Al momento del traslado de una persona debe velar por su seguridad así como por el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para el transporte de personas, tal como la conexión del cinturón de seguridad, cierre de puertas, entre otras.

Condiciones de trabajo

La jornada de trabajo es extenuante pues supera el horario habitual (7:30 a.m. a 4:30 p.m.), debido a la actividad. La actividad le demanda laborar en turnos rotativos. Trabaja expuesto a diferentes condiciones climáticas según el lugar. Para el cumplimiento de esta labor el ocupante del cargo debe desplazarse a diversos lugares, zonas marginales y conflictivas así como modificar su jornada laboral en caso que se requiera, por lo que podría verse expuesto a situaciones de peligro.

Esta actividad demanda mantenerse en constante traslado de un lugar a otro, lo que implica subir y bajar del vehículo e ingresar a recintos o espacios abiertos con características diversas. Puede requerirse el uso de la fuerza para ejecutar una orden de presentación.

Por otra parte, puede requerir permanecer en constante acceso a sistemas informáticos.

Requiere destreza mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

Consecuencia del error

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar inconvenientes y atrasos en los procesos judiciales que requieran la localización o presentación de una persona. La información que se registra en el resultado de una orden influirá directamente en el proceso y podría resultar en una declaración de rebeldía.

Supervisión

Recibida Trabaja siguiendo instrucciones, protocolos de seguridad, normas que dictan la Dirección General del OIJ; así como los procedimientos, circulares, disposiciones administrativas y legales. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia, calidad, la rendición de informes policiales, bitácoras y los controles existentes sobre las actuaciones que realiza en cada diligencia de naturaleza investigativa sea individual o grupal.

Ejercida No ejerce supervisión.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

Iniciativa Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.

Compromiso Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.

Orientación al Servicio

Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la

institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.

Orientación a la calidad

Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Obligatorios	
Formación académica	Bachiller en Educación Media
Capacitación inicial	Haber aprobado el “Curso Básico” impartido por la Unidad de Capacitación del OIJ
Otros requerimientos	<p>Carne de portación de armas de fuego al día</p> <p>Licencia de conducir B-1 al día</p> <p>Licencia de conducir A-3 cuando el puesto así lo exija.</p> <p>Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo</p>

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		Ubicación
	Ancha	Angosta	
Organismo de Investigación Judicial	Investigador de Localización y Presentación	Investigador de Localización y Presentación	Escalafón Policial

ANEXO 3

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

COORDINADOR OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL

II. NATURALEZA DEL TRABAJO

Coordinar, asignar, controlar y supervisar las actividades de una Unidad u Oficina de apoyo a la Jurisdicción.

III. TAREAS TIPICAS

- ✓ Coordinar, asignar, controlar y supervisar las actividades de una Unidad u Oficina de apoyo a la Jurisdicción.
- ✓ Trazar junto con los subalternos la ruta que permita obtener la máxima eficiencia y eficacia en la entrega de citaciones, notificaciones y otras comunicaciones judiciales emitidas por los Tribunales de Justicia y realizar la distribución de labores correspondiente.
- ✓ Distribuir entre los subalternos las labores de recepción, conducción y presentación de imputados, velando por los derechos del detenido, aspectos de seguridad, disciplina y el cumplimiento oportuno de las indicaciones emitidas por los Tribunales de Justicia.
- ✓ Participar activamente en las actividades que revistan carácter especial y tomar las previsiones necesarias.
- ✓ Establecer procedimientos y preparar programas de trabajo.
- ✓ Controlar y evaluar la implantación de procedimientos y métodos de trabajo para la efectiva ejecución de las tareas y solución de problemas.
- ✓ Efectuar labores administrativas diversas, tales como: trámites de movimientos de personal; solicitudes de suministros, equipo y otros que se deriven del ejercicio del puesto.
- ✓ Preparar y vigilar el cumplimiento de los roles de trabajo y distribución de labores, siguiendo las directrices establecidas y resolver los conflictos que se presenten.
- ✓ Orientar a sus colaboradores sobre la ejecución de las tareas y características del servicio, conforme a las disposiciones de Ley.
- ✓ Determinar y gestionar los recursos humanos y materiales necesarios.
- ✓ Velar por el buen estado, correcto uso y mantenimiento de los vehículos, materiales, equipos y demás instrumentos de trabajo.
- ✓ Controlar la existencia de materiales y equipo.
- ✓ Controlar que los registros y archivos de la Unidad u Oficina se mantengan actualizados.
- ✓ Solicitar los equipos y vehículos necesarios para las labores de citación, notificación y otras comunicaciones judiciales al despacho correspondiente.
- ✓ Coordinar actividades con instancias internas y externas.

- ✓ Asistir a reuniones de trabajo, conferencias, visitas y similares.
- ✓ Rendir, revisar y refrendar informes.
- ✓ Colaborar con la atención al público y evacuar consultas relacionadas con los asuntos propios de la oficina, según lo permita la ley.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad

Por funciones

Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demanda responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar los procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas. Le corresponde supervisar y coordinar diferentes actividades y personal de menor nivel.

Por relaciones de trabajo

Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

Por equipo, materiales y valores

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.

Condiciones de trabajo

Esta actividad demanda esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

Para el cumplimiento de esta labor el ocupante del cargo se encuentra sujeto a plazos establecidos.

Consecuencia del error

Los errores pueden acarrear inexactitud en la información que se suministra o en los registros, dañar equipos, causar pérdidas y retrasos con el consiguiente perjuicio en el envío de resultados definitivos en tanto el error se corrige.

Supervisión

Recibida	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.
Ejercida	Le corresponde supervisar personal de menor nivel.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Para los cargos destacados en las Oficinas de Comunicaciones Judiciales

Formación Académica	Bachiller en Educación Media
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.

Requisitos Legales

Licencia de conducir B-1 y A-3 cuando el puesto así lo exija.

Otros Requerimientos

Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Para los cargos destacados en las Delegaciones Regionales del OIJ

Formación Académica

Bachiller en Educación Media

Experiencia

Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.
Licencia B-1 vigente

Requisitos Legales

Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) ó “Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas” y la aprobación del curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego.

Otros Requerimientos

Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Deseables
Aprobar el curso sobre Manejo y Custodia de Detenidos.

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
-Oficinas de Comunicaciones Judiciales -Delegaciones Regionales O.I.J.	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional	Técnico Jurisdiccional

-0-

Sección de Reclutamiento y Selección

ARTICULO V

La Sección de Reclutamiento y Selección en el Informe RS-1830-2012 indica:

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos indicar que la Sección de Reclutamiento y Selección recibió la impugnación de la nómina 0177-2012, específicamente de los puestos 363921 y 363926 de Oficial de Investigación adscritos a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos, por lo que a continuación procedemos a rendir el presente informe, para lo que a bien estimen resolver.

I ORIGEN

1.1 Bajo oficio adjunto No. 156-UPROV/OPO-12 de fecha 02 de mayo de los corrientes, el licenciado Roelis Reyes Pichardo, Jefe de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, con el Visto Bueno del licenciado Allan Fonseca Bolaños, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones, expone lo siguiente:

“Muy respetuosamente les informo, que de las 92 persona que vienen en la nómina de oferentes para nombramiento en propiedad N 0177-2012. De estas 64 no laboran para el Poder Judicial o están en Oficinas Administrativas, por lo que no cumplen con requisitos básicos para el puesto (curso básico Policial y un año de experiencia en investigación criminal) por lo que no se tomaron en cuenta.*

De los que cumplen teniendo el curso básico policial y el año de experiencia en investigación criminal, 18 oferentes, entre estos algunos desistió en participar, otros no tiene el bachiller en criminología o derecho, no están incorporados al respectivo colegio, otros después de ser entrevistados por el suscrito se determinó que no tiene el perfil para desempeñar el puesto, ya que carecen de las siguientes características: conocimiento en dirigir grupos de protección, que se encargan de operaciones donde la vida de los protegidos es el objetivo principal, la experiencia en liderazgo donde la buena de los protegidos es el objetivo principal, la experiencia en liderazgo donde la buena coordinación, control y comunicación con los agentes a cargo es una habilidad que se logra con la experiencia, la parte operativa la creación y

aplicación de planes operacionales, manejo de personal y logística son aspectos, que solo la experiencia lo logra, el conocimiento en armas especiales de operación que utiliza esta unidad es una herramienta importante. Este tipo de aspectos es lo que se busca en los oficiales que se requieren, ya que la unidad cuenta con mucho personal de nuevo ingreso inclusive personas que nunca han sido policías y el nombrar personal de tan alto rango sin experiencia conllevaría a un posible fracaso en la administración operativa de la oficina que repercutiría en la seguridad de los protegidos y del personal que opera.

No podríamos nombrar en propiedad personal sin que cuente con estas experiencias o perfil y empezar a capacitarles ya que el puesto que se ostenta es para de inmediato iniciar como líderes y encargados de personal operativo.

Para este tipo de plazas de oficiales para la UPROV se debe contar con personal que maneje al menos básicamente cada uno de los requisitos mencionados fuera de los requisitos legales para la plaza.

[...]

Se proponen para ser nombrados en propiedad a 9 de los oferentes, de estos, 6 tienen tiempo de estar desempeñando el puesto y los otros tres, con curriculum demostraron cumplir con el perfil del oficial que esta oficina necesita.

Quedó una plaza por nombrar, debido a lo expuesto anteriormente, por lo que solicito muy respetuosamente esta quede para que salga a concurso en un próximo cartel que publique su despacho.” (Énfasis agregado) (SIC)

1.2 Posteriormente, el 24 de mayo, mediante oficio adjunto No. 0194-

UPROV/OPO-12 el lic. Reyes Pichardo, argumenta lo siguiente:

*“Con relación al oficio **RS-1753-12**, donde se hace referencia a la nómina para nombramiento en propiedad N° **0177-2012** correspondiente al cargo de Oficial de Investigación y en la cual propuso para la plaza **363926** a la servidora **Lizeth Guillén Guzmán**, muy respetuosamente les informo, que de las 92 persona que vienen en dicha nomina de oferentes, 64 no laboran para el Poder Judicial o están en oficinas administrativas, por lo que no cumplen con requisitos básicos para el puesto (curso básico Policial y un año de experiencia en investigación criminal) por lo que no se tomaron en cuenta.*

[...]

No podríamos nombrar en propiedad personal sin que cuente con estas experiencias o perfil y empezar a capacitarles ya que el puesto que se ostenta es para de inmediato iniciar como líderes y encargados de personal operativo.

Para este tipo de plazas de oficiales para la UPROV se debe contar con personal que maneje al menos básicamente cada uno de los requisitos mencionados fuera de los requisitos legales para la plaza.

[...]

Debido a lo expuesto anteriormente, les solicito muy respetuosamente la plaza 363926 quede para que salga a concurso en un próximo cartel que publique su despacho.” (Énfasis agregado)

II ANTECEDENTES

2.1 *Mediante el concurso No. 006-2012, se publicaron entre otras, las plazas vacantes No. 363921 y la No. 363926 correspondientes a la clase de Oficial de Investigación, para la cual los requisitos establecidos corresponden a los siguientes:*

- ✓ Bachiller en Educación Media.*
- ✓ Bachiller universitario en Ciencias Criminológicas o Criminología*
- ✓ Incorporado al Colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área Profesional; ó*
- ✓ Bachillerato Universitario en Derecho (*)*
- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores de investigación criminológica*
- ✓ Haber aprobado el curso básico de investigación criminal*
- ✓ Carne de portación de armas de fuego al día*
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día*
- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo*

() Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa*

en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.

*2.2 Una vez cerrado el concurso, la Sección de Reclutamiento y Selección procedió a confeccionar la nómina No. **0177-2012** para las 10 plazas en concurso de esa oficina, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo Superior; siendo un total de 92 oferentes para los puestos en mención. Dicha nómina fue remitida a la jefatura de la Oficina de Planes y Operaciones mediante oficio RS-1228-12 el 19 de abril de 2012.*

*2.3 El 03 de mayo del año en curso, junto con la impugnación del puesto No. **363921**, se recibieron las propuestas de nombramiento en propiedad correspondientes a 9 de los 10 puestos en concurso para la clase Oficial de Investigación de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos.*

*2.4 Posteriormente, como parte del proceso de verificación de requisitos, la Sección de Reclutamiento y Selección revisó si las personas propuestas cumplían con los requisitos exigidos para la Clase de interés, determinándose que en el caso del puesto **363926**, la servidora propuesta **Lizeth Guillén Guzmán** no cumplía a la fecha de cierre del concurso, con el requisito legal de Incorporación al Colegio de Criminología de Costa Rica.*

2.5 *En virtud de lo anterior, esta Sección bajo oficio RS-1753-12 de fecha 18 de mayo de 2012, le informa al Licenciado Reyes que no es factible proceder con la formalización del nombramiento de dicha servidora, por lo que debía proponer a otra persona candidata integrante de la nómina que en su oportunidad le fue remitida.*

2.6 *Por último, la Jefatura de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, en lugar de realizar alguna designación en propiedad, solicita que la plaza 363926 sea reservada para un próximo concurso, en razón de que el resto de candidatos que integran la nómina de cita, no poseen el perfil para desempeñar el puesto y no cumplen con los requisitos legales que se exigen.*

III CONSIDERACIONES

3.1 *La nómina No. 0177-2012 esta integrada de la siguiente forma:*

<i>Oficina en la cual laboran</i>	<i>Cantidad de Participantes</i>
Unidad de Protección de Víctimas y Testigos	4
Otras Secciones del OIJ y Despachos del Poder Judicial	39
No laboran para el Poder Judicial	49
Total	92

De estos 92 oferentes que integran la nómina de marras, 9 oportunamente fueron nombrados en propiedad en las otras plazas vacantes de Oficial de Investigación de la Unidad de cita; 49 no laboran para el Poder Judicial y 35 fueron desestimados por esa

jefatura, en razón de que no cumplían con los requisitos, ni poseían el perfil idóneo para ejercer el puesto.

3.2 *Ahora bien, como parte de los argumentos que expone el Lic. Reyes Pichardo, por los cuales no procede a realizar los nombramientos en propiedad en los puestos en estudio, se encuentran que los oferentes que integran la nómina : “Carecen de conocimientos para dirigir grupos de protección que se encargan de operaciones donde la vida de los protegidos es el objetivo principal, de experiencia en liderazgo, de manejo de personal, y logística”, por lo que nombrar personal de tan alto rango sin experiencia conllevaría a un posible fracaso en la administración operativa de la oficina, lo que repercutiría en la seguridad de los protegidos y del personal que opera.*

3.3 *Finalmente, según el Manual Descriptivo de Puestos, la naturaleza del trabajo de un Oficial de Investigación es: “Ejecutar investigaciones de delitos punibles **complejos que exigen conocimiento especializado....**”, es decir, ejecución de labores de riesgo, en este caso, que implican el análisis, la dirección y coordinación de operaciones para salvaguardar la vida de las víctimas y testigos.*

IV CONCLUSIONES

4.1 *Los puestos No. 363921 y 363926 fueron publicados junto con otros ocho puestos vacantes de Oficial de Investigación de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, mediante el concurso No. 006-2012,*

para el cual se siguieron los lineamientos aprobados oportunamente por el Consejo Superior para el llenado de plazas vacantes.

4.2 Que originalmente fueron remitidas a esta Sección nueve propuestas de nombramiento en propiedad de Oficial de Investigación pertenecientes a la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, no obstante, una de ellas debió dejarse sin efecto, dado que la persona propuesta no cumplía con el requisito legal de Incorporación al Colegio respectivo.

4.3 Que la Jefatura de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, según lo manifiesta en sus misivas, realizó los esfuerzos necesarios para valorar al resto de oferentes que integran la nómina No. 0177-2012, no obstante, determinó que éstos no cumplían con los requisitos y carecían del perfil idóneo para desempeñar el cargo de Oficial de Investigación.

V RECOMENDACION

De conformidad con lo anteriormente expuesto y considerando que el Jefe de la Unidad de de Protección a Víctimas y Testigos el Lic. Roelis Reyes Pichardo, realizó un proceso detallado de selección sin resultados positivos, se recomienda acoger las solicitudes interpuestas y reservar las plazas vacantes N° 363921 y N° 363926 para un próximo concurso.

Se acordó: Acoger el informe técnico en todos sus extremos.

Otros

ARTICULO VI

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en el Oficio N° 006-

CD/EJ/2012 señala:

“Le transcribo el acuerdo tomado por el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**, en la sesión n°. 02-12 celebrada el **dos de mayo del 2012**, que literalmente dice:

• **ARTÍCULO II**

El M.Sc. Luis Humberto Villalobos Oviedo, profesional en Métodos de Enseñanza de la Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público, en oficio No. UCS-MP-111-2012, del 12 de abril de 2012, suscrito al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo. Esta Unidad, mediante oficio UCS-MP-478-2011 del 26 de septiembre de 2011, acerca de *“la valoración del debido reconocimiento de los pasos correspondientes de capacitación para los servidores y servidoras que hayan aprobado el Programa de Formación Básica para Auxiliares Judiciales del Ministerio Público”*, solicitó definir cuales servidores judiciales tienen el derecho del reconocimiento de los pasos de capacitación del programa mencionado.

El fondo del asunto iba a ser abordado en anterior sesión de ese honorable Consejo, pero por falta de tiempo no se resolvió, a pesar de haber sido incluido en la agenda correspondiente.

Contar con esta resolución es de carácter urgente para la Unidad, ya que se tiene programada la realización de un programa de Formación Básica para Técnicos Judiciales en los próximos meses, y necesitamos evacuar con claridad y certeza las consultas relacionadas con el tema que nos realizan las personas que se matriculan en el curso.

En virtud de lo anterior, atentamente les solicito se resuelva la consulta planteada en su oportunidad.”

-0-

De: Hulda Chinchilla Rizo

Enviado el: Jueves, 26 de Abril de 2012 08:24 a.m.

Para: Hulda Chinchilla Rizo; Aida Cristina Sinclair Myers

CC: Luis Humberto Villalobos Oviedo; Yadira Brizuela Guadamuz

Asunto: RE: Programa de formación para auxiliares judiciales 2009-2010

Cris, el curso de Auxiliares, tuvo un duración de seis meses y dos semanas, se desarrollo en las siguientes fechas:

1. 1 y 28 de abril 2009
2. , 11, 19, 26 de mayo 2009
3. 2 de junio 2009
4. 8 de julio 2009
5. 4, 11, 18 y 25 de agosto 2009
6. 1, 08, 22 y 29 de setiembre 2009
7. 3 y 27 de octubre 2009
8. 3, 10, 17 y 24 de noviembre 2009
9. 2, 09, 16 y 23 de marzo 2010
10. 6, 13, 20 y 27 de abril 2010
11. 4 de mayo 2010

**“Programa de formación para auxiliares judiciales”
realizados del 21 de abril del 2009 al 6 de mayo de 2010**

NOMBRE	CEDULA	DESPACHO	PUESTO
Agüero Gamboa Cristian	1-1012-0964	Unidad Delitos Contra la Vida	Técnico Judicial
Araya Pereira Marta Lucia	1 1332 0954	Fiscalia de Desamparados	Técnico Judicial
Arguello Carvajal María Isabel	1 1339 0428	Oficina Defensa Civil de la Victima	Técnico Judicial
Arias Vargas Arianna	1 1237 0324	Oficina Defensa Civil de la Victima	Técnico Judicial
Arroyo Pérez Oscar	1 1089 0414	Unidad Esp. en Fraudes	Técnico Judicial
Barrantes Duarte Kathya	7 0097 0731	Fiscalia Contra el Crimen Organizado	Técnico Judicial
Barrantes Gutierrez Juan Carlos	1-1343-0681	Fiscalia Delitos Sex y Violencia	Técnico Judicial
Bolívar Chaves Natalia	1 1334 0728	Fiscalia de Hatillo	Técnico Judicial
Calvo Calderón Bryan	1 1260 0928	Fiscalia Penal Juvenil	Técnico Judicial
Calvo Gutiérrez Yuliana	3 0422 0431	Fiscalia de Narcotráfico	Técnico Judicial
Camacho Herrera Patricia	1 1107 0986	Fiscalia Delitos Económicos	Técnico Judicial

Castro Marín Mario Alonso	3 0392 0493	Unidad Delitos Contra la Vida	Técnico Judicial
Delgado Herrera José Fernando	1 1182 0919	Fiscalia Contra el Crim. Organizado	Técnico Judicial
Díaz Aguilar Norman	1 1035 0903	Fiscalia Delitos Económicos	Técnico Judicial
Eduarte Hernández Luis Emilio	2 0581 0100	Unidad de Tramite Rápido	Técnico Judicial
Elizondo Alfaro Michelle María	1 1295 0551	Fiscalia Delitos Sex y Violencia	Técnico Judicial
Enriquez Porras Arlette	5-0240-0887	Unidad Delitos Contra la Vida	Técnico Judicial
Gamboa Castillo Gloriana	1-1248-0468	Fiscalia de Pavas	Técnico Judicial
Gómez Baltodano Emma	5-0233-0495	Fiscalia de Hatillo	Técnico Judicial
González Vásquez Jorge	1-1267-0609	Fiscalia de Osa	Técnico Judicial
Jiménez Umaña Karen	1 1292 0020	Unidad de Tramite Rápido	Técnico Judicial
Lara Gómez Karen	6-0359 0013	Fiscalia de Pérez Zeledón	Técnico Judicial
Li Zúñiga Ivannia	6-357-314	Fiscalia de Pérez Zeledón	Técnico Judicial
Londoño Rodríguez Rodrigo	9 0084 0242	Unidad Especializada Delitos Varios	Técnico Judicial
Madrigal Méndez Fabián	2 0537 0221	Fiscalia de Alajuela	Técnico Judicial
Marin Quesada Giselle	1-0903-0550	Unidad Delitos Contra la Vida	Técnico Judicial
Medina Núñez Christopher	1 1136 0107	Unidad de Robo de Vehículos	Técnico Judicial
Monelle Padilla Kevin	1-1238-153	Unidad Administrativa M.P.	Técnico Judicial
Morales González Luis Carlos	1 1277 0943	Unidad de Tramite Rápido	Técnico Judicial
Morales Saborío Ivannia	1 1253 0842	Fiscalia de Alajuela	Técnico Judicial
Morales Saborío Johnny	1-927-014	Unidad Delitos contra la Propiedad	Técnico Judicial
Prado Abarca Germain	1-1274-0043	Fiscalia Delitos Económicos	Técnico Judicial
Quintero Franco Rosa	6-0356-0361	Fiscalia de Corredores	Técnico Judicial
Quirós Calderón Gabriel	3 0389 0890	Fiscalia de Narcotráfico	Técnico Judicial
Ramírez Fuentes Javier	1 1140 0762	Fiscalia de Pérez Zeledón	Técnico Judicial
Rodríguez Cambronero Sonia	6-0163-0124	Fiscalia de Golfito	Técnico

			Judicial
Rodríguez Espinoza Cristian	4 0171 0015	Fiscalía Delitos Sex y Violencia Dom.	Técnico Judicial
Rodríguez Fallas Luis Ricardo	1 1372 0082	Fiscalía de Narcotráfico	Técnico Judicial
Rodríguez Fallas Stephanie	1 1241 0872	Unidad de Robo de Vehículos	Técnico Judicial
Sáenz Vindas Norberto Esteban	1 1049 0185	Fiscalía de Ejecución de la Pena	Técnico Judicial
Salas Méndez Alice	2 0589 0915	Fiscalía de Alajuela	Técnico Judicial
Salas Ramírez María Alejandra	3 0351 0834	Fiscalía de Turrialba	Técnico Judicial
Salazar Díaz Susana	1 1199 0495	Unidad Administrativa	Técnico Judicial
Segura Mora Natalie	1 1332 0095	Fiscalía de Pérez Zeledón	Técnico Judicial
Solís Rivera Pablo	3 0362 0831	Fiscalía de Tarrazú	Técnico Judicial
Soto Cid Luis José	5 0351 0029	Unidad de Tramite Rápido	Técnico Judicial
Soto León Fiorella	1 1044 0057	Fiscalía Delitos Económicos	Técnico Judicial
Téllez Espino Arnold	1 1234 0996	Fiscalía Delitos Económicos	Técnico Judicial
Torrentes Vargas Emerita	1 1179 0847	II Fiscalía Adjunta de S. J.	Técnico Judicial
Valverde García Jennifer	1-1314-0806	Fiscalía de Desamparados	Técnico Judicial
Villalobos Gallardo Lester	1-1122-0990	Fiscalía de Coto Brus	Técnico Judicial

**“Programa de formación para auxiliares judiciales”
realizados del 21 de abril del 2009 al 6 de mayo de 2010**

NOMBRE	CEDULA	DESPACHO	PUESTO
Alvarez Campos Christian	1 1234 0654	Fiscalía de Alajuela	Fiscal
Álvarez Soto Fabio	1-1387-0218	Fiscalía de Corredores	No es del MP
Badilla Ruiz Jerry	2 0407 0698	Unidad Delitos contra la Propiedad	Aux. Serv Generales
Bolaños Brenes Jennifer	3 0403 0082	Fiscalía de Turrialba	No es del MP
Castro Quesada Julio	1-1041-106	Fiscalía de Narcotráfico	NA
Díaz Salazar XInia	1 0555 0061	Fiscalía de Pavas	No es del MP
Fernández Córdoba Elena	1 1362 0352	Unidad de Robo de Vehículos	Coordinadora Judi
López Robles Indra	3 0348 0624	Fiscalía de Buenos Aires	No es del MP
Navarro Garro Gustavo	1 1398 0463	Fiscalía de Pérez Zeledón	No es del MP

Quesada González Priscilla	1 1234 0481	Fiscalia Delitos Sex y Violencia Dom.	Ya no trabaja con el MP
Quirós Guzmán Gabriela	1-729-603	Unidad Esp. en Fraudes	Coordina Judic
Rivera Mora Harold	1 0725 0085	Unidad Delitos Contra la Vida	Fiscal
Rojas Quirós Galina Isabel	1 1085 0050	Unidad Especializada en Fraudes	Coordinadora Judicial
Rojas Vega Esteban	1 -1172-0654	Oficina de Aten. a la Víctima	No es del MP
Roque Reyes Rafael	1-1288-0259	Unidad Capacitación y Supervisión	Aux Servicios Generales
Venegas Ulloa Hazel	1 1664 0764	Unidad Administrativa	Técnico Administrativo
Zúñiga Lizano César	1 1033 0934	Fiscalia de Flagrancias	Coordinador Judicial

-0-

El Licda. Hulda Chinchilla Rizo, Gestora de Capacitación 3, Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público, en oficio No. UCS-MP-478-2011, del 26 de setiembre de 2011, suscrito al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarles de la manera más atenta, indicar el criterio del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sobre el oficio emitido N° 2315-UCS-AS-2011, por el Departamento de Personal, en el cual se le solicitó de parte de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, mediante el oficio UCS-324-MP-2009, la valoración del debido reconocimiento de los pasos correspondientes de capacitación para los servidores y servidoras que hayan aprobado el Programa de Formación Básica para Auxiliares Judiciales del Ministerio Público, lo anterior con sustento en lo dispuesto en el Artículo No 7 de la Ley de Salarios del Poder Judicial.

De lo anterior, indica el Departamento de Personal lo siguiente, "...En ese sentido, se tiene que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, será quien definirá a cuales servidores judiciales se le reconocerá el beneficio de los pasos tomando en consideración que el servidor preste servicios en oficinas cuyas funciones tengan afinidad con los estudios que han realizado. Por lo que este Departamento de Gestión Humana realizará el reconocimiento de los pasos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el incremento de sueldos por los cursos de capacitación judicial."

Por lo anterior, se les solicita definir cuales servidores judiciales, tienen el derecho del reconocimiento de los pasos de capacitación del curso en mención.

-0-

Se da un intercambio de opiniones acerca del anterior documento y se toma el siguiente acuerdo.

-0-

SE ACUERDA : 1) Remitir al Consejo de Personal, para su conocimiento y fines consiguientes, la lista adjunta de las personas participantes que cumplieron con los requisitos del “*Programa de Formación para Auxiliares Judiciales*” del Ministerio Público, realizado del 21 de abril del 2009 al 6 de mayo de 2010. 2) La Escuela Judicial y cada una de las Unidades de Capacitación, una vez finalizado los cursos de capacitación, harán la respectiva comunicación al Departamento de Gestión Humana de las listas de personas aprobadas, para lo que corresponda. “

Se acordó: Toma nota y de acuerdo con el artículo 6, debe comunicar el Ministerio Público cuál es la duración de los cursos, para determinar la cantidad de pasos por capacitación.

ARTICULO VII

El Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica en el Oficio N° CEYECR-Fiscalía-IS-571-2012 indica:

“Reciban un saludo cordial de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.

La suscrita en su calidad de Fiscal, mediante el Oficio CEYECR-Fiscalía-316-2011, del 12 de abril de 2011, dirigido al Consejo Superior de la Corte, esbozo la situación de Auxiliares de Enfermería que trabajan en el Poder Judicial, sin la supervisión de Profesionales de Enfermería, lo cual es contrario a lo que regula la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras N° 2343 (1959) y el Estatuto de Servicios de Enfermería: Ley 7085 (1987).

Asunto que fue visto por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 4011, del 03 de mayo de 2011, Artículo X, QUE acordó remitirlo al Departamento de Personal para su análisis e informe al Consejo, según nota firmada por el Sr. Gustavo Barquero Morales, Prosecretario General, del 19 de mayo del 2011, dirigida al MBA. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe Departamento de Personal, Oficio 4227-11.

Esta Fiscalía, según información dada por el Departamento de Personal, conoció que el estudio ya se efectuó y está a la espera de ser conocido por el Consejo Superior de la Corte.

Razón por lo cual, respetuosamente les solicito me informen de la resolución final y les expreso nuestro agradecimiento por su fina atención, en este proceso de fiscalización en que participa el Colegio para dictar lo que corresponde en materia de Enfermería en Costa Rica.

En caso, de requerirse alguna asesoría para la implementación del perfil de profesional de enfermería en la estructura judicial, esta Fiscalía queda a las órdenes para contribuir en ese propósito.”

Se acordó: *Tomar nota y estar a la espera del informe técnico respectivo.*

ARTICULO VIII

La Unidad de Componentes Salariales en el Informe 1751-UCS-AS-2012

señala:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito informarle que mediante oficio No. 9435-11, de fecha 26 de octubre del 2011, donde se transcribe lo resuelto en sesión No. 86-11 del 11 de octubre de 2011, artículo XXXVII, relacionado con una gestión que hace el señor Josué Alemán Rodríguez y otros servidores de la Unidad de Vigilancia y Seguimiento e Inteligencia Policial de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, donde le solicitan a la Unidad de Componentes Salariales del Departamento de Personal, que les aplicara el reconocimiento por pasos de capacitación. En ese sentido el licenciado Francisco Segura Montero, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, en oficio N° 693-DG-2011, del 23 de setiembre último, expuso lo siguiente:

“En atención a lo acordado por ese Honorable Consejo, en sesión 61-11, artículo LXVII, considerando la consulta realizada por el señor Josué Alemán Rodríguez y otros servidores de la Unidad de Vigilancia y Seguimiento e Inteligencia Policial de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, quienes solicitaron colaboración para resolver algunos inconvenientes que se han presentado para el reconocimiento por pasos de capacitación, ya que la Unidad de Componentes Salariales del Departamento de Gestión Humana, no procedió con la gestión, fundamentando que su decisión se basa en que, y cito textualmente: “la norma es clara en decir que solo es para aquellos servidores que

se desempeñen en cargos de Investigador 1 e Investigador 2”, me permito indicar que esta situación nos lleva a solicitar la modificación del artículo 3 del Reglamento para el Reconocimiento de Capacitación al Personal de Investigación del O.I.J, ya que efectivamente al ser elaborado, no existía la figura del Investigador de Vigilancia y Seguimiento, pero que al igual que el Investigador I y II, no requiere, según el Manual de Puestos, el requisito de grado académico universitario. De mantenerse esta situación dejaría en desventaja y desigualdad a este puesto, creado para atender una necesidad urgente y cuya nomenclatura se varió debido a la naturaleza del trabajo que ejecutan.

Efectivamente, y por ser un objetivo estratégico que reviste de gran importancia, en el OIJ, durante los últimos años, se ha promovido la profesionalización de nuestro cuerpo policial, instando a la participación del personal en actividades de capacitación nacionales e internacionales con el único objetivo de garantizar resultados satisfactorios para un mejor servicio público.

Por lo anterior, y con todo respeto, se solicita se sirvan girar las instrucciones pertinentes a la oficina que corresponda, para que en conjunto con esta Dirección General del OIJ, se efectúe una revisión del reglamento en cuestión, garantizando el beneficio para todos aquellos puestos que no se encuentren incluidos debido a la creación posterior a la elaboración de este documento.

Asimismo, se mantenga la fecha de la gestión planteada para el reconocimiento de pasos de capacitación presentada por el personal de la Unidad de Vigilancia y Seguimiento e Inteligencia Policial, ante la Unidad de Componentes Salariales, para que una vez que se haya aprobado la modificación del artículo en cuestión, se proceda al pago retroactivo por este rubro, según corresponda.”

Posteriormente el Consejo Superior, dispuso trasladar la gestión al Departamento de Personal para que la analice en conjunto con la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial e informe a este Consejo lo que corresponda. Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Disposiciones Legales

- 1.1.** El Poder Judicial, como parte de la Administración Pública, está sujeto al principio de legalidad que rige el ejercicio y la totalidad de sus actuaciones. Éste encuentra fundamento en:

Artículo 11 de la Constitución Política: “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes...”.

Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerara autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa

Artículo 13 ídem: “1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.

- 1.2. El incentivo de pasos de Capacitación del O.I.J. del Poder Judicial se encuentra normado en el Reglamento para el Reconocimiento de Capacitación a personal de Investigación del O.I.J y nace de un interés institucional. Para este caso es importante prestar atención a los siguientes artículos de dicha norma:

Artículo 2. Reglamento para el Reconocimiento de Capacitación a personal de Investigación del O.I.J **Objetivos.** El reconocimiento salarial de los cursos de capacitación tiene como objetivos básicos:

- a) Promover la capacitación de los investigadores no profesionales del O.I.J., con el fin último de un servicio público de calidad.
- b) Procurar la retención en la función policial de los investigadores mejor calificados.
- c) Profesionalizar a la policía judicial.

Artículo 3. Bis - Beneficiarios. Serán objeto de los beneficios establecidos en el presente reglamento, únicamente aquellos servidores dentro del Organismo de Investigación Judicial dedicados a las labores policiales de investigación criminal, ubicados en puestos de Investigador 1 e Investigador 2, cuyo requisito académico exigido es inferior al grado universitario de bachiller.

Artículo 4.-Bis Ente rector. El Consejo de Personal será el ente rector y fiscalizador en materia de los beneficios que se regulan. Atenderá y resolverá las apelaciones que presente algún beneficiario inconforme contra lo resuelto por el Departamento de Personal.

2. Disposiciones Administrativas:

- 2.1. En sesión de Corte Plena No. 27 del 17 de junio del 2002, artículo XXXI, se conoce y aprueba el Reglamento para el Reconocimiento de Capacitación a Personal de Investigación del OIJ.

3. Consideraciones Varias.

31. Que revisado la Relación de Puestos y el Manual de Puesto del Poder Judicial las clases que realizan labores policiales de investigación criminal en el Organismo de Investigación Policial, cuyo requisito académico exigido es inferior al grado universitario de bachiller hoy día se encuentran las que a continuación se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 1

PUESTO NO PROFESIONALES

DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Título de Clase Angosta	Requisito
Investigador 1	Bachiller en Educación Media.
Investigador 2	Bachiller en Educación Media.
Guía Canino	Bachiller en Educación Media.
Investigador en Vigilancia y Seguimiento	Bachiller en Educación Media.
Instructor Canino	Bachiller en Educación Media.
Oficial de Intervención Táctica	Bachiller en Educación Media.

Fuente: Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente.

4. Conclusiones y Recomendaciones

- 4.1. El plus de Pasos de Capacitación del OIJ, lo que busca es promover la capacitación del personal no profesional del O.I.J., con el fin de buscar un servicio público de calidad, procurar la retención en la función policial de los investigadores mejor calificados. Y profesionalizar a la policía judicial.
- 4.2. En la actualidad la normativa solo considera como beneficiarios del plus de Pasos de Capacitación OIJ a los Investigadores 1 y 2 dedicados a las

labores policiales de investigación criminal cuyo requisito exigido es inferior al grado de bachiller universitario.

- 4.3. La estructura de los puestos policiales que se encuentra en el Organismo de Investigación Judicial ha variado en el transcurso del tiempo pues por un interés institucional de especializar las clases de conformidad a la naturaleza funcional de los puestos se han creado clases angostas tanto profesionales como no profesionales.
- 4.4. Por consiguiente se logra determinar que el Reglamento vigente que regula los pasos de capacitación del OIJ está dejando en desventaja algunos puestos que realizan labores policiales de investigación criminal con requisito inferior al Bachillerato y desestimando al personal no profesional de esta naturaleza.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita al honorable Consejo de Personal, salvo mejor criterio pedir a la Corte Plena modificar el Artículo 3 del Reglamento para el Reconocimiento de Capacitación a personal de Investigación del O.I.J, a fin de seguir promoviendo la capacitación del personal no profesional del OIJ. Ya que de esta manera se logra brindar un servicio público de calidad y mantener a los servidores mejor calificados. El rige de dicha reforma será a partir de su publicación en la Gaceta.

La propuesta de modificación es la siguiente:

***Artículo 3. - Beneficiarios.** Serán objeto de los beneficios establecidos en el presente reglamento, únicamente aquellos servidores dentro del Organismo de Investigación Judicial dedicados a las labores policiales de investigación criminal, cuyo requisito académico exigido es inferior al grado universitario de bachiller.*

Se acordó:

- a) *Tomar nota del Informe 1751-UCS-AS-2012.*
- b) *De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 4 bis del Reglamento para el Reconocimiento de Capacitación a Personal de Investigación del Organismo de Investigación Judicial, este Consejo considera que los puestos de Investigador de Vigilancia y Seguimiento deben homologarse a la escala de cargos policiales no profesionales dedicados a la investigación criminal, y por tanto, corresponde su reconocimiento a partir del presente acuerdo.*

c) El Departamento de Gestión Humana debe valorar taxativamente los cargos no profesionales pertenecientes al escalafón policial, con el objetivo de proponer a Corte Plena la reforma que corresponda.

Dedicaciones Exclusivas

ARTICULO IX

Se conoce el informe N° 02658-UCS-AS-2012 sobre la solicitud de la Master **Marcela María Aguilar Rojas Profesional 2** en la Unidad de Ambiente Laboral, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. RESULTADOS:

Nombre:	Marcela María Aguilar Rojas
N° Cédula:	01-1148-0744
Puesto:	Profesional 2
Oficina:	Unidad de Ambiente Laboral
Período del Nombramiento:	26-03-2012 al 30-06-2012 Puesto N° 55531
Fecha de presentación de la gestión:	27 de marzo del 2012
Recomendación:	Pago del 65% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 27 de marzo del 2012
Número de referencia de la gestión:	6971-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

- 2.1 El puesto 55531 corresponde a un Profesional 2 (clase ancha) y Profesional Administrativo 2(clase angosta), para el cual los requisitos establecidos en el Manual de Puestos Vigentes es el siguiente:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
Licenciatura		Administración	Incorporado al Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Costa Rica.

- 2.2 Sin embargo, el Consejo Superior en sesión N° 001-2012 del 10 de enero del presente año, artículo XLIV aprueba conceder permiso con goce de salario y sustitución, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio del año en curso, al puesto 55531 y otros, a fin de ajustar detalles para la implementación del nuevo modelo de Reclutamiento y

Selección en el Departamento de Gestión Humana, utilizando las plazas de la siguiente manera:

Plaza	Clase Ancha	Clase Angosta
47290	Profesional 2	Trabajador Social
16001	Profesional 2	Trabajador Social
55531	Profesional 2	Psicólogo
6566	Profesional 2	Psicólogo
109865	Profesional 2	Psicólogo
103607	Profesional 2	Profesional Administrativo

2.3 En ese sentido, se procedió con la revisión de los atestados de la servidora Aguilar Rojas, y se tiene la siguiente información:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Licenciatura en Psicología	Universidad de Hispanoamericana	22-11-2006
	Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud	Universidad de Costa Rica	09-06-2011
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación	Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica	23-03-2007

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

- 3.1.** Luego del análisis realizado, se logra determinar que la servidora no cumple con la totalidad de requisitos para el puesto N° 55531. Ya que, según lo indicado en el punto 2.1 se comprobó que el puesto N° 55531 fue creado como Profesional 2 (Profesional Administrativo 2).
- 3.2.** Sin embargo, el Consejo Superior autorizó el nombramiento de un Psicólogo en la plaza de un Administrador según lo indicado en el punto 2.2 para realizar actividades específicas de interés para la institución, pese a que se logra comprobar que se cambia la naturaleza del puesto y sus requisitos académicos establecidos.

Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio este Departamento recomienda el reconocimiento de la dedicación exclusiva a partir de que la interesada presentó la solicitud, es decir, el 27 de marzo del presente año, ya que según lo indicado anteriormente existe una necesidad institucional que es respaldada por el Consejo Superior al momento en que autoriza el cambio en la naturaleza de los puestos pues se requiere que labore en la implementación del nuevo modelo de Reclutamiento y Selección en el Departamento de Gestión Humana

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO X

Se conoce el informe N° 02667-UCS-AS-2012 sobre la solicitud de la Licenciada **Hazel Castro Campos** Administradora del Juzgado de Tránsito

del Primer Circuito Judicial de San José, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. RESULTADOS:

Nombre:	Hazel Castro Campos
Nº Cédula:	01-1158-0136
Puesto:	Administrador del Juzgado de Tránsito
Oficina:	Juzgado de Tránsito I Circ. Jud. San José
Período del Nombramiento:	Del 30-04-2012 al 30-04-2012 Puesto N ° 35363
Fecha de presentación de la gestión:	30 de abril del 2012
Recomendación:	Pago del 65% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 30 de abril del 2012
Número de referencia de la gestión:	8843-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Administrador del Juzgado de Tránsito:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura	Administración	Incorporado al Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Costa Rica.

* Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 17-11 celebrada el 01 de marzo del 2011, artículo XXXII.

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Bachillerato en Administración de Empresas	Universidad Florencio del Castillo	27-07-2011
	Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Florencio del Castillo	10-12-2011
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas	05-03-2012

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XI

Se conoce el informe N° 02668-UCS-AS-2012 sobre la solicitud de la Licenciada **Yoselyn Gutiérrez Ramírez** Oficial de Investigación de la

Unidad Anticorrupción y Enriquecimiento Ilícito, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. RESULTADOS:

Nombre:	Joselyn Gutiérrez Ramírez
Nº Cédula:	01-1317-0780
Puesto:	Oficial de Investigación
Oficina:	Unida Anticorrupción y Enriquecimiento Ilícito
Período del Nombramiento:	Del 15-04-2012 al 30-04-2012 Puesto N° 100979 Del 07-05-2012 al 31-05-2012 Puesto N° 6520 Del 02-06-2012 al 30-06-2012 Puesto N° 6516
Fecha de presentación de la gestión:	17 de abril del 2012
Recomendación:	Pago del 20% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 17 de abril del 2012
Número de referencia de la gestión:	8014-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Oficial de Investigación:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Bachillerato Universitario	Ciencias Criminológicas o Criminología	Incorporado al Colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.
	Derecho (*)		

* Modificada en sesión del Consejo Superior N° 99-09 celebrada el 28 de octubre del 2009, artículo LIII.

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Licenciatura en Criminología	Universidad Libre de Costa Rica	25-09-2010
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación según carné N° 0497	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica	12-03-2011

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XII

Se conoce el informe N° 02669-UCS-AS-2012 sobre la solicitud del Bachiller Nelson Marín Acuña Oficial de Investigación de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. RESULTADOS:

Nombre:	Nelson Marín Acuña
N° Cédula:	03-0351-0440
Puesto:	Oficial de Investigación
Oficina:	Delegación Regional de Alajuela
Período del Nombramiento:	Del 01-05-2012 al 31-05-2012 Puesto N ° 96421
Fecha de presentación de la gestión:	21 de mayo del 2012
Recomendación:	Pago del 20% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 21 de mayo del 2012
Número de referencia de la gestión:	9974-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Oficial de Investigación:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Bachillerato Universitario	Ciencias Criminológicas o Criminología	Incorporado al Colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.
	Derecho (*)		

* Modificada en sesión del Consejo Superior N° 99-09 celebrada el 28 de octubre del 2009, artículo LIII.

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Bachillerato Universitario en Criminología	Universidad Estatal a Distancia	01-11-2011
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación según carné N° 0602	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica	31-07-2011

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XIII

*Se conoce el informe N° 02671-UCS-AS-2012 sobre la solicitud de la Bachiller **Marianella Segreda Miranda** Agente de Protección a Funcionarios Judiciales de la Unidad de Protección a Personas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. RESULTADOS:

Nombre:	Marianella Segreda Miranda
N° Cédula:	01-1172-0455
Puesto:	Agente de Protección a Funcionarios Judiciales
Oficina:	Unidad de Protección a Personas
Período del Nombramiento:	A partir del 01-03-2012 en propiedad Puesto N ° 103413
Fecha de presentación de la gestión:	21 de mayo del 2012
Recomendación:	Pago del 20% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 21 de mayo del 2012
Número de referencia de la gestión:	1000-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Agente de Protección a Funcionarios Judiciales:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
Bachillerato Universitario ó Cuarto año universitario		Ciencias Criminológicas o Criminología	Incorporado al Colegio Profesional respectiva cuando existe al entidad correspondiente.
		Derecho	

* Modificada en sesión del Consejo Superior N° 78-10 celebrada el 26 de agosto del 2010, artículo XXVI.

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Bachiller en Criminología	Universidad Libre de Costa Rica	25-09-2010
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica	20-05-2012

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XIV

*Se conoce el informe N° 02672-UCS-AS-2012 sobre la solicitud de la Licenciada **Tatiana Brenes Figueroa** Perito Judicial 2 en la Oficina de Trabajo Social de Cartago, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. RESULTADOS:

Nombre:	Tatiana Brenes Figueroa
N° Cédula:	01-0613-0380
Puesto:	Perito Judicial 2 (Psicólogo)
Oficina:	Oficina de Trabajo Social de Cartago
Período del Nombramiento:	El 30-04-2012 Puesto N ° 96544 Del 02-05-2012 al 04-05-2012 Puesto N° 96544 Del 07-05-2012 al 11-05-2012 Puesto N° 96544
Fecha de presentación de la gestión:	27 de abril del 2012
Recomendación:	Pago del 65% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 30 de abril del 2012
Número de referencia de la gestión:	8764-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Psicólogo:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura	Psicología	Incorporado al Colegio de Psicólogos de Costa Rica

* Modificada en sesión del Consejo Superior N°99-09 celebrada el 28 de octubre del 2009, artículo LIII

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Licenciatura en Psicología con Énfasis en Modificación de Conducta	Universidad Central	10-12-2011
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación	Colegio de Profesionales de Psicólogos de Costa Rica	21-02-2012

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XV

Se conoce el informe N° 02674-UCS-AS-2012 sobre la solicitud del Licenciado **Luis Diego Martínez Calderón Profesional 2** en la Unidad de Servicio de Salud para Empleados del Primer Circuito Judicial de San José, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. RESULTADOS:

Nombre:	Luis Diego Martínez Calderón
N° Cédula:	01-1095-0170
Puesto:	Profesional 2 (Psicólogo)
Oficina:	Unidad Servicio Salud para Empleados I Circ Jud.
Período del Nombramiento:	Del 18-04-2012 al 27-04-2012 Puesto N ° 6492
Fecha de presentación de la gestión:	19 de abril del 2012
Recomendación:	Pago del 65% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 19 de abril del 2012
Número de referencia de la gestión:	8250-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Psicólogo:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
Licenciatura	Psicología	Incorporado al Colegio de Psicólogos de Costa Rica	

* Modificada en sesión del Consejo Superior N°99-09 celebrada el 28 de octubre del 2009, artículo LIII.

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha
Información Académica	Licenciatura en Psicología con Énfasis en Clínica	Universidad Latina de Costa Rica	26-09-2011
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación	Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica	25-10-2011

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XVI

Se conoce el informe N° 02678-UCS-AS-2012 sobre la solicitud del Bachiller **Sergio Andrés Rodríguez Fernández** Oficial de Investigación en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. RESULTADOS:

Nombre:	Sergio Andrés Rodríguez Fernández
N° Cédula:	02-0611-0961
Puesto:	Oficial de Investigación
Oficina:	Delegación Regional de Alajuela
Período del Nombramiento:	Del 01-04-2012 al 01-07-2012 Puesto N ° 107802
Fecha de presentación de la gestión:	15 de mayo del 2012
Recomendación:	Pago del 20% <input checked="" type="checkbox"/>
Este pago rige a partir del:	A partir del 15 de mayo del 2012
Número de referencia de la gestión:	9612-12

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos según el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes para el Oficial de Investigación:

Formación Académica	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Bachillerato Universitario	Ciencias Criminológicas o Criminología	Incorporado al Colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.
	Derecho (*)		

* Modificada en sesión del Consejo Superior N° 99-09 celebrada el 28 de octubre del 2009, artículo LIII.

Condición del solicitante:

	Título	Institución	Fecha

Información Académica	Bachiller en Ciencias Criminológicas	Universidad Estatal a Distancia	09-11-2007
Incorporaciones a los Colegios profesionales respectivos	Incorporación	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica	31-07-2011

Fuente utilizada: Sistema Visión 2020, expediente personal.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

Zonaje

ARTICULO XVII

El MBA Ronald calvo Coto, jefe de la Sección de Administración Salarial del Departamento de Gestión Humana, remite correo fechado 18 de abril donde señala:

“...para que por su digno medio se realice la solicitud de revisión del acuerdo del Consejo de Personal, sesión 06-2012 artículos XIV, XV y XVI, relacionados con el pago de zonaje de los siguientes servidores: Arturo Campos Chavarría, Jorge Eduardo Pérez Sancho, Dowgle Edwards Calderón. La anterior petitoria se fundamenta en el hecho de que a los citados investigadores de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Pococí-Guácimo se les otorgó el reconocimiento de este plus, mientras que al Sr. Douglas Fallas Fallas quien se encuentra en idénticas condiciones que sus compañeros de oficina se le denegó.

Ante la eventualidad de que lo dispuesto para el caso de los investigadores resulte inapropiado o bien, se establezca un trato desigual para don Douglas, resulta conveniente solicitar al Consejo de Personal una revisión de lo resuelto con la finalidad de no incurrir en un pago indebido o por el contrario, dejar de pagar cuando realmente corresponda...”

Revisados los antecedentes del caso y considerando que el servidor Douglas Fallas Fallas se desempeña como Oficial de Investigación en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial en Pococí y Guácimo, donde por la naturaleza de su puesto debe laborar en jornadas y horarios alternos, corresponde modificar lo resuelto en sesión N° 08-2012 artículo VII, donde se denegó el pago del sobresueldo por zonaje, y aprobar su aplicación, conforme a las razones por las cuales se aprobó a los otros servidores mencionados por el señor Calvo Coto.

ARTICULO XVIII

Se conoce el informe Solicitud de Zonaje Zon-2012002293 que señala:

Nombre:	Loyree Jeannette Muñoz Vargas
N° Cédula:	02-0443-0128
Residencia Permanente:	Limón, Pococí, 150 metros norte y 100 metros oeste del Cementerio, Residencial Sarquis, casa N° 12-B.
Residencia Temporal:	Limón, Pococí, 150 metros norte y 100 metros oeste del Cementerio, Residencial Sarquis, casa N° 12-B.
Puesto:	Juez 3
Condición:	Propietaria
Oficina:	Juzgado Penal de Pococí y Guácimo
Período del Nombramiento:	Propiedad
Fecha de presentación de la gestión:	19/04/2012
Pago de zonaje desde:	01/02/2001
Motivo del traslado al Consejo de Personal:	Debido a que la servidora se trasladó a residir en la zona en la que solicita el pago de zonaje. Por lo cual indica la misma dirección en la residencia temporal y en la residencia permanente. Además que existe traslado de núcleo familiar a la zona, de acuerdo con lo que indica en la Declaración Jurada.
Observaciones:	La interesada envía correo electrónico en el que indica lo siguiente:

	<p>“... solicitarle sus buenos oficios a fin de que se proceda a hacer los estudios correspondientes a fin de que se nos vuelva a pagar el rubro por concepto de zonaje, conforme se nos venía pagando con anterioridad, pues mantenemos los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>Lo anterior de conformidad con los acuerdos tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial que se dirán:</p> <p>En sesión N° 33-11 del 10 de octubre de este año, artículo XX, se aprobó la solicitud planteada por varios jueces y juezas de la materia penal, debiéndoseles pagar el rubro correspondiente a zonaje, conforme se les venía pagando con anterioridad, pues mantienen los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>En sesión N° 36-11 del 7 de noviembre último, artículo XVIII, se acogió la solicitud formulada por varios Fiscales Adjuntos del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, por ende, se les pagó el rubro correspondiente a zonaje, conforme se les venía pagando con anterioridad, pues mantenían los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>En sesión N° 41-11 celebrada el 5 de diciembre del año en curso, que literalmente dice artículo XXI, se acogió la solicitud formulada por los Jefes e Investigadores Judiciales, debiéndoseles pagar el rubro correspondiente, conforme se les venía pagando con anterioridad, pues mantenían los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>Por ende, en aplicación del criterio mantenido en las sesiones de la Corte Plena citadas, con el debido respeto les solicitamos se nos reconozca a las suscritas Loyree Muñoz Vargas, jueza penal y Ena M. González Zamora, fiscal adjunta a.i. del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el pago del derecho adquirido de zonaje que disfrutamos con anterioridad al actual reglamento de zonaje, por más de 10 y 15 años respectivamente. No omitimos manifestar que nosotros tenemos entre 18 y 23 años o más de servicio en el Poder Judicial y disfrutamos del zonaje hasta hace aproximadamente tres años, siendo eliminado de nuestro salario el rubro correspondiente al zonaje, y por consiguiente se vio disminuido sustancialmente nuestro ingreso por concepto de salario.</p> <p>Asimismo, solicitamos que se nos reconozca el pago del zonaje retroactivamente a partir de la entrada en vigencia del actual reglamento, en que se dejó sin efecto nuestro derecho adquirido.”</p>
--	--

Antecedentes:

El 09 de marzo de 2009 la licenciada Loyree J. Muñoz Vargas envió correo electrónico en el que indicaba: “En atención al oficio 083-UPS-AS-2009, remitido para actualizar datos que justifiquen el pago del zonaje, me permito informarle que desde fecha 4 de diciembre del 2008 mediante correo electrónico enviado por el Lic. Ronald Calvo Coto, solicité que no se me siguiera reconociendo el zonaje a partir del mes de febrero del 2009 en virtud de haber adquirido una vivienda en la zona. ”. En razón de lo anterior, se realizó el cese del componente a partir del primero de febrero del dos mil nueve. Esto de acuerdo con lo indicado por la licenciada Muñoz y lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Zonaje promulgado el quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el que literalmente indica: “...perderán ese derecho, los servidores judiciales que habiéndolo obtenido, con posterioridad a su designación, lleguen a adquirir la condición de propietarios de una casa, apartamento u otra edificación destinada a vivienda, en el mismo lugar.” (Modificado en Gaceta N° 38 del 24-02-92, Decreto N° 21029-J).

En este punto es importante anotar que revisados los registros que lleva este Departamento no se encontró gestión alguna de la servidora, posterior a esta fecha. Es hasta el quince de febrero del año en curso, cuando solicita se realice nuevamente el reconocimiento de dicho plus salarial.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo dispuesto en los artículo 8 y 10 del Reglamento de zonaje, en los que se establece lo siguiente:

- Artículo 8: El pago del porcentaje correspondiente a zonaje se extingue cuando el servidor judicial establezca su domicilio real en la zona donde disfruta del zonaje con el ánimo de permanencia.
- Artículo 10: El zonaje no constituye una prestación invariable, es decir, no es un derecho adquirido por el servidor judicial, razón por la cual debe ajustarse a las disposiciones señaladas en este Reglamento.

Se recomienda denegar la solicitud de pago de zonaje del señor Muñoz Vargas.

Se acordó: Denegar la solicitud de pago de Zonaje de conformidad con las disposiciones del Reglamento vigente, y aclarar a la petente que este rubro no es “derecho adquirido” como claramente lo señala el artículo 10 del citado Reglamento, y que únicamente quienes venían recibiendo el plus salarial a la luz del anterior Reglamento y no han trasladado su domicilio real a su actual sitio del trabajo, tienen derecho a seguir percibiéndolo en el tanto esas condiciones no se modifiquen. En el caso de la petente, por las razones señaladas en el informe, al momento de entrar en vigencia el actual Reglamento, no venían recibiendo dicho sobresueldo por haber renunciado a él.

ARTICULO XIX

Se conoce informe sobre solicitud de Zonaje Zon-2012002268 que señala:

Nombre:	Erna González Zamora
---------	----------------------

N° Cédula:	01-0660-0431
Residencia Permanente:	Limón, Pococí, entrada a Palma Dorada, 1era casa a mano derecha
Residencia Temporal:	Limón, Pococí, entrada a Palma Dorada, 1era casa a mano derecha
Puesto:	Fiscal Adjunto 1
Condición:	Propietaria
Oficina:	Fiscalía II Circuito Judicial de la Zona Atlántica
Período del Nombramiento:	Propiedad
Fecha de presentación de la gestión:	18/04/2012
Pago de zonaje desde:	01/04/2001
Motivo del traslado al Consejo de Personal:	Debido a que la servidora se trasladó a residir en la zona en la que solicita el pago de zonaje. Por lo cual indica la misma dirección en la residencia temporal y en la residencia permanente. Además que existe traslado de núcleo familiar a la zona, de acuerdo con lo que indica en la Declaración Jurada.
Observaciones:	<p>La interesada envía correo electrónico en el que indica lo siguiente:</p> <p>“... solicitarle sus buenos oficios a fin de que se proceda a hacer los estudios correspondientes a fin de que se nos vuelva a pagar el rubro por concepto de zonaje, conforme se nos venía pagando con anterioridad, pues mantenemos los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>Lo anterior de conformidad con los acuerdos tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial que se dirán:</p> <p>En sesión N° 33-11 del 10 de octubre de este año, artículo XX, se aprobó la solicitud planteada por varios jueces y juezas de la materia penal, debiéndoseles pagar el rubro correspondiente a zonaje, conforme se les venía pagando con anterioridad, pues mantienen los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>En sesión N° 36-11 del 7 de noviembre último, artículo XVIN, se acogió la solicitud formulada por varios Fiscales Adjuntos del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, por ende, se les pagó el rubro correspondiente a zonaje, conforme se les venía pagando con anterioridad, pues mantenían los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>En sesión N° 41-11 celebrada el 5 de diciembre del año en curso, que literalmente dice artículo XXI, se acogió la solicitud formulada por los Jefes e Investigadores Judiciales, debiéndoseles pagar el rubro correspondiente, conforme se les venía pagando con anterioridad, pues mantenían los derechos adquiridos al amparo de las regulaciones del anterior Reglamento de Zonaje.</p> <p>Por ende, en aplicación del criterio mantenido en las sesiones de la Corte Plena citadas, con el debido respeto les solicitamos se nos reconozca a las suscritas Loyree Muñoz Vargas, jueza penal y Ena M. González Zamora, fiscal adjunta a.i. del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el pago del derecho adquirido de zonaje que disfrutamos con anterioridad al actual reglamento de zonaje, por más de 10 y 15 años respectivamente.</p> <p>No omitimos manifestar que nosotros tenemos entre 18 y 23 años o más de servicio en el Poder Judicial y disfrutamos del zonaje hasta hace aproximadamente tres años, siendo eliminado de nuestro salario el rubro correspondiente al zonaje, y por consiguiente se vio disminuido sustancialmente nuestro ingreso por concepto de salario.</p> <p>Asimismo, solicitamos que se nos reconozca el pago del zonaje retroactivamente a partir de la entrada en vigencia del actual reglamento, en que se dejó sin efecto nuestro derecho adquirido.”</p>

Antecedentes:

El 17 de noviembre de 2005 la licenciada Erna González Zamora presentó nota en la que indicaba: "Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez informalmente lo siguiente: Formalmente renunció al plus de zonaje, en la zona de Guápiles, Pococí, mi puesto es de Fiscal Coordinadora de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Lo anterior atendiendo a oficio 428-UPS-2005 de fecha 7 de noviembre del 2005". En razón de lo anterior, a partir del dieciséis de noviembre del dos mil cinco, el Departamento de Gestión Humana realizó el cese del pago de zonaje. Esto de acuerdo con lo indicado por la licenciada González y lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Zonaje promulgado el quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el que literalmente indica: "...perderán ese derecho, los servidores judiciales que habiéndolo obtenido, con posterioridad a su designación, lleguen a adquirir la condición de propietarios de una casa, apartamento u otra edificación destinada a vivienda, en el mismo lugar." (Modificado en Gaceta N° 38 del 24-02-92, Decreto N° 21029-J).

En este punto es importante anotar que revisados los registros que lleva este Departamento no se encontró gestión alguna de la servidora, posterior a la fecha de cita, en la que solicitara el reconocimiento de dicho plus salarial. No es sino hasta el tres de octubre del año dos mil once, día en que la servidora judicial presentó su nota ante Corte Plena, en que solicita el pago del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo dispuesto en los artículo 8 y 10 del Reglamento de zonaje, en los que se establece lo siguiente:

- Artículo 8: El pago del porcentaje correspondiente a zonaje se extingue cuando el servidor judicial establezca su domicilio real en la zona donde disfruta del zonaje con el ánimo de permanencia.
- Artículo 10: El zonaje no constituye una prestación invariable, es decir, no es un derecho adquirido por el servidor judicial, razón por la cual debe ajustarse a las disposiciones señaladas en este Reglamento.

Se recomienda denegar la solicitud de pago de zonaje de la señora González Zamora.

Se acordó: *Denegar la solicitud de pago de Zonaje de conformidad con las disposiciones del Reglamento vigente, y aclarar a la petente que este rubro no es "derecho adquirido" como claramente lo señala el artículo 10 del citado Reglamento, y que únicamente quienes venían recibiendo el plus salarial a la luz del anterior reglamento y no han trasladado su domicilio real a su actual*

sitio del trabajo, tienen derecho a seguir percibiéndolo en el tanto esas condiciones no se modifiquen. En el caso de la petente, por las razones señaladas en el informe, al momento de entrar en vigencia el actual reglamento, no venían recibiendo dicho sobresueldo por haber renunciado a él.

ARTICULO XX

Se conoce informe sobre solicitud de Zonaje Zon-2012004831 que señala:

Nombre:	Harol Fernández Espinoza
N° Cédula:	06-0275-0599
Residencia Permanente:	San José, San Juan de Dios, de la pulpería las Novedades 250 metros sureste, casa de cemento, color beige, verjas rojas a mano izquierda.
Residencia Temporal:	Puntarenas, Golfito, La Mona, Urbanización Daniel Herrera, casa N ^a B2.-
Puesto:	Investigador 1
Condición:	Propietario
Oficina:	Delegación Regional de Ciudad Neilly (Corredores)
Período del Nombramiento:	Propiedad
Fecha de presentación de la gestión:	05/10/2011
Pago de zonaje desde:	01/02/2003
Motivo del traslado al Consejo de Personal:	Indica en el formulario que el núcleo familiar se trasladó a la zona
Observaciones:	<p>El interesado envía correo electrónico en el que indica lo siguiente:</p> <p>“...la presente misiva es para comunicarles los motivos por los cuales solicito se me continúe reconociendo en mi salario el rubro de zonaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se me nombró en la plaza de la Delegación Regional del O.I.J de Corredores, el 01 de noviembre del año 1999, me encontraba viviendo con mi familia de origen en la provincia de San José. 2. A pesar de que soy originario de la Zona Sur, al momento de mi traslado ya ningún miembro de mi familia de origen residía allí, por lo que debí incurrir en gastos de instalación y enfrentarme al desarraigo familiar. 3. Debido a que mi plaza en propiedad se encuentra en la Delegación del O.I.J. de Corredores y para no sufrir desarraigo familiar, junto con mi núcleo familiar tomamos la decisión de residir en la zona sur, sin embargo mi vivienda permanente se encuentra en San José, Desamparados, San Juan de Dios, de la pulpería las novedades 350 metros sureste, casa de cemento, color blanco hueso a mano izquierda.- 4. Actualmente no cuento con casa propia, por lo que he habitado en varias viviendas en las cuales he tenido que cancelar alquiler.

	<p>Actualmente mi residencia es en Puntarenas, Golfito, Barrio Bella Vista, detrás de la Escuela Central San José, casa de cemento, dos plantas, color hueso N° 4282.-</p> <p>En vista de lo anterior, les solicito respetuosamente se me restituya el reconocimiento del rubro de zonaje dentro de mi remuneración de manera retroactiva, ya que el mismo me fue suspendido desde el mes de noviembre del 2011, siendo este reconocimiento un apoyo ante la difícil situación que enfrentamos las familias costarricenses.”</p>
--	--

De acuerdo con las manifestaciones del señor Fernández en el correo electrónico indicado, se tiene que:

1. El servidor judicial nació en Golfito, además se constato con información del Tribunal Supremo de Elecciones que la esposa y los dos hijos también nacieron en dicha zona.
2. En cuanto a los datos del recibo de servicio público de la residencia permanente indicados por el funcionario en la declaración jurada para el pago de zonaje “el recibo aparece a nombre de Rosa Rodríguez Abarca, quien es mi tía y la residencia donde vivía en San José, ya que mi madre vive en Guanacaste.”, por lo que al indicar que vivía en San José se entiende que existe un traslado permanente a la zona de Golfito.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo dispuesto en los artículo 8 y 10 del Reglamento de zonaje, en los que se establece lo siguiente:

- Artículo 8: El pago del porcentaje correspondiente a zonaje se extingue cuando el servidor judicial establezca su domicilio real en la zona donde disfruta del zonaje con el ánimo de permanencia.
- Artículo 10: El zonaje no constituye una prestación invariable, es decir, no es un derecho adquirido por el servidor judicial, razón por la cual debe ajustarse a las disposiciones señaladas en este Reglamento.

Se recomienda denegar la solicitud de pago de zonaje del señor Fernández Espinoza.

Se acordó:

- 1) *Tomar nota del Informe ZON-2012004831.*
- 2) *Por venir percibiendo el rubro de zonaje con base en la anterior reglamentación y ocupar el mismo cargo en el que se le otorgó el*

beneficio, se autoriza el pago de zonaje en consideración de la información aportada en el formulario respectivo.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Mag. Magda Pereira Villalobos
Presidenta

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario